



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

LISTA DE CHEQUEO

tipo de contrato	GPS	GPS
Contratista: Leopoldo del Real, Analiza Humbell	Rep. Legal:	
Nombre Supervisor: Freddy Williams	Valor del contrato:	

ETAPA PRECONTRACTUAL

Nota: en caso de ser Persona Jurídica deberá presentar la documentación de la empresa y el Representante Legal

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I
		Sí	No		
1	Formato Único de Hoja de vida (original, diligenciada, firmada y sus respectivos anexos) Persona natural y/o Jurídica	✓			
2	Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)	✓			
3	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía	✓			
4	Fotocopia OCCRE	✓			
5	Fotocopia de la Libreta Militar < 50 años	✓			
6	Certificado Antecedentes Judiciales (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
7	Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
8	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría (no superior a 3 meses) Persona natural /Jurídica	✓			
9	Certificado de medidas correctivas RNMC (no superior a 3 meses) Persona natural y/o Jurídica	✓			
10	Certificados de estudios	✓			
11	Certificados de experiencia	✓			
12	Registro Único Tributario - RUT	✓			
13	Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral	✓			
14	Inscripción SECOP	✓			
15	Certificado de Cuenta Bancaria	✓			
16	Certificado de Existencia y Representación Legal	✓			
17	Estudio de Conveniencia				
18	Certificado de Disponibilidad Presupuestal				
19	Competencias del cargo				
20	Certificado medico ocupacional (no superior a 2 años)	✓			

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director Jurídico	Jefe de Control Interno
Freddy Williams		

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

1



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
14/01/2021

**LISTA DE CHEQUEO PARA PROCESO
DE CONTRATACIÓN**

Versión: 02

Aprobado por: Jefe de planeación

DOCUMENTACIÓN ADICIONAL

No	DOCUMENTOS	Cumple		No aplica	C.I.
		Sí	No		
21	Declaración de Renta	←			
22	Estados financieros	←			
23	Registro Único de Proponentes - RUP				
24	Pago de parafiscales				
25	Cotización				
26	Formato de escogencia de oferente				
27	Certificado de Contador Público				

ETAPA CONTRACTUAL Y DE EJECUCIÓN

28	Contrato				
29	Póliza				
30	Resolución de aprobación de póliza				
31	Afiliación a Riesgos Laborales				
32	Certificado de Registro Presupuestal				
33	Acta de inicio				
34	Informe final de ejecución				
35	Acta de liquidación				

ADICIONAL

36	Otrosí				
37	Archivo				

FIRMAS DE REVISIÓN

Supervisor del contrato	Director jurídico	Jefe de Control Interno

ANOTACIONES

1. Cada dependencia responsable debe velar por la idoneidad de los documentos que solicita al contratista, así como de la veracidad de los que debe expedir. Lo cual garantiza con su firma.
2. La custodia del contrato queda en cabeza del Director Jurídico, o del personal que se contrate para tal fin, hasta que se suscriba Acta de Liquidación, momento en el cual se realizará el respectivo archivo.
3. La Oficina de Control Interno deberá verificar el cumplimiento de toda la documentación anteriormente mencionada.



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL
(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

FOTO
3X4

ENTIDAD RECEPTORA

PRIMER APELLIDO PEÑALOZA		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) NEWBALL		NOMBRES LEOPOLDO JOEL	
SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="checkbox"/> DOBLE NAL <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS EXTRANJERO		DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA NACIONALES C.C. <input checked="" type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> NÚMERO 1047426588	
LIBRETA MILITAR CLASE 1a <input checked="" type="checkbox"/>	NÚMERO 1047426588	D.M. 1 4	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PARA EXTRANJEROS C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> NÚMERO		PASAPORTE <input type="checkbox"/> NÚMERO <input checked="" type="checkbox"/>
LUGAR DE NACIMIENTO - MUNICIPIO SAN ANDRES ISLAS		DEPARTAMENTO SAN ANDRES		PAÍS COLOMBIA	FECHA DE NACIMIENTO 12 9 1990 DÍA MES AÑO
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA BARRIO LOS ALMENDROS CLLE 9A		MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO San Andrés, Isla/ San Andrés		PAÍS Colombia	TELÉFONOS DE CONTACTO 3185738350

1. EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA).

EDUCACIÓN BÁSICA										MEDIA	TÍTULO OBTENIDO :						
PRIMARIA					SECUNDARIA						ESTABLECIMIENTO DONDE CURSÓ EL ÚLTIMO AÑO			MUNICIPIO	FECHA DE TERMINACIÓN		
1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	X					MES AÑO		
											COLEGIO JUNNIN			Providencia, isla	12 2 0 0 7		

2. EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO.

EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA : *TC* (TÉCNICA), *TL* (TECNOLÓGICA), *TE* (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), *UN* (UNIVERSITARIA), *ES* (ESPECIALIZACIÓN),

MG MAESTRÍA O MAGISTER, *DC* (DOCTORADO O PHD). RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (* SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY

DE CARÁCTER ESTATUTARIO).

MODALID. ACADÉM.	SEMEST. APROBAD.	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	NOMBRE ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	TERMINACIÓN				No DE TARJETA PROFESIONAL *		
		SI	NO			MES	AÑO					
TL	6	X		PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISION	Universidad Manuela Beltrán ITAE	0	6	2	0	1	4	

* EN CASO QUE SUS ESTUDIOS SEAN POR MÓDULOS, CRÉDITOS O AÑOS CONVIÉRTALOS A SEMESTRES.

3. OTROS ESTUDIOS

RELACIONE : CAP DEL SENA, CURSOS, DIPLOMADOS, ESTUDIOS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, SIMPOSIOS, TALLERES Y DEMÁS ESTUDIOS QUE PUEDA CERTIFICAR

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO





FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

ENTIDAD RECEPTORA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

APellidos y nombres : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL CC X CE PASAP. OTRO No. 1,047.426.588 HOJA No. 2

3. OTROS ESTUDIOS (Continuación).

NOMBRE	ESTABLECIMIENTO	HORAS	AÑO

1. PUBLICACIONES, INVESTIGACIONES Y/O LOGROS LABORALES

- DESARROLLO DE PROYECTOS TELEVISIVOS PARA EL CANAL REGIONAL TELEISLAS - AÑO 2014 - 2015 - 2017 - 2018 - 2019 - 2020
- VIDEO CLIP REALIZADO EN PROYECTO SOUND SETTERS - AÑO 2014
- DIRECTOR Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL "SUN A SHINE - ELKIN ROBINSON" LANZADO EN LOS PREMIOS SHOCK EN LA CIUDAD DE BOGOTA - AÑO 2016
- DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL GANADOR A MEJOR ARTISTA REVELACIÓN E PREMIOS ENAI - 2014
- DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL NOMINADO A PREMIOS ENAI - 2013
- DIRECTOR DE FOTOGRAFÍA Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL "QUIEREME" DEL GRUPO DOMINIO - 2012



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 3
X						

DIRECTOR Y EDITOR DE VIDEO CLIP MUSICAL CARNAVAL TIME "THE MADNESS FAMILY" con artistas locales Jordan Bwoy, Stilan, Nitchman the Man y Winta (Director y editor) - 2015

DIRECTOR DEL MICRO DOCUMENTAL "COTTON" - 2016

DIRECTOR Y EDITOR DEL VIDEOCLIP MUSICAL "NO MRE OF YOU - KIWANGA BAND" - 2019

DIRECTOR Y EDITOR DEL DOCUMENTAL "THE BLACK CRAB" - 2015

DIRECTOR Y EDITOR DEL DETRÁS DE CÁMARAS DE LA GRABACIÓN DE LA CANCIÓN "EL HILO" DE ELKIN ROBINSON, CARLOS VIVES Y SIGY MAREY - 2020

2. ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE : HABLA, LEE Y ESCRIBE DE FORMA, REGULAR, BIEN O MUY BIEN

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE			OBSERVACIONES
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB	
INGLES		X				X		X		
CREOLE			X			X		X		

IV. EXPERIENCIA LABORAL

TENGA EN CUENTA LAS SIGUIENTES INSTRUCCIONES :

- A) RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO EMPLEO O SERVICIO PRESTADO
 B) PARA DEDICACIÓN : TC = TIEMPO COMPLETO MT = MEDIO TIEMPO TP = TIEMPO PARCIAL OD = OTRA DEDICACIÓN (EN ESTE CASO INDIQUE CUÁL)
 C) PARA C.R. (CAUSA DEL RETIRO), ESCRIBA EL NUMERO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LOS SIGUIENTES MOTIVOS :

- | | | |
|---|--|---|
| 01 TERMINACIÓN DE LA OBRA, DEL PLAZO DEL CONTRATO O VENCIMIENTO DEL PERÍODO | 05 CESE DE ACTIVIDADES DEL EMPLEADOR POR MÁS DE 120 DIAS | 09 REVOCATORIA O NULIDAD DEL NOMBRAMIENTO |
| 02 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL EMPLEADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA | 06 ABANDONO DEL CARGO | 10 JUBILACIÓN O PENSIÓN DE INVALIDEZ |
| 03 JUSTA CAUSA POR PARTE DEL TRABAJADOR O INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATANTE | 07 DECISIÓN UNILATERAL O DECLARACIÓN DE INSUBSISTENCIA | 11 RENUNCIA VOLUNTARIA |
| 04 CLAUSURA DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO O SUPRESIÓN DEL CARGO | 08 SENTENCIA EJECUTORIADA | 12 POR MUTUO ACUERDO |

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN BARRIO LA MONTAÑA, PROVIDENCIA ISLA			
TELÉFONOS 3185738350	FECHA DE INGRESO 3 3 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 5 AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input checked="" type="checkbox"/> X OD <input type="checkbox"/> 4		ESPECIFIQUE "OD"
CARGO O CONTRATO ACTUAL Realizador Audiovisual			DEPENDENCIA		

EMPRESA O ENTIDAD UPERNIKAO STUDIO			PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	DIRECCIÓN			
TELÉFONOS 5132799	FECHA DE INGRESO 1 1 2020 DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO 1 AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input checked="" type="checkbox"/> X OD <input type="checkbox"/> 4		ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Subtitulador			DEPENDENCIA		



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				CC <input checked="" type="checkbox"/>	CE	PASAP. No. 1.047.426.588	HOJA No. 4	
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES								
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS						PUBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		MUNICIPIO PROVIDENCIA		DIRECCIÓN				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 8 10 2020 <small>DA MES AÑO</small>		FECHA DE RETIRO 8 12 2020 <small>DA MES AÑO</small>		TIEMPO DE SERVICIO 0 2 0 <small>AÑOS MESES DÍAS</small>		DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD"
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO PRODUCTOR GENERAL PROYECTO TELEVISIVO "ASI ES LA VUELTA"				DEPENDENCIA Producción				
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS						PUBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS COLOMBIA
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA		MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA		DIRECCIÓN Loma Single Hill				
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO 20 4 2020 <small>DA MES AÑO</small>		FECHA DE RETIRO 20 9 2020 <small>DA MES AÑO</small>		TIEMPO DE SERVICIO 0 5 0 <small>AÑOS MESES DÍAS</small>		DEDICACIÓN TC MT <input checked="" type="checkbox"/> TP <input checked="" type="checkbox"/> OD <input checked="" type="checkbox"/>	ESPECIFIQUE "OD" Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO DIRECTOR PROYECTO TELEVISIVO "EDDY & LINA SHOW"				DEPENDENCIA Producción				



FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL					CC	CE	PASAP.	OTRO	No.	1.047.426.588	HOJA No. 5
EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES											
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
								X	2	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 7 2019		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 11 2019			TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input checked="" type="checkbox"/> X		ESPECIFIQUE *OD* Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual . Proyecto Green Island						DEPENDENCIA Producción					
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
								X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 3 2019		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 6 2019			TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 3 0			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input checked="" type="checkbox"/> X		ESPECIFIQUE *OD* Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Fisherman Island						DEPENDENCIA Producción					
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
								X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 1 2018		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 5 2018			TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 4 0			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input checked="" type="checkbox"/> X		ESPECIFIQUE *OD* Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor Audiovisual -Proyecto Providence Magazine						DEPENDENCIA Producción					
EMPRESA O ENTIDAD NATIVE FILMS FUNDATION								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
									X	COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Carrera 5A #6 Sector Black Dog					
TELÉFONOS 3112277965	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 2017		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 2018			TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input checked="" type="checkbox"/> X OD <input type="checkbox"/>		ESPECIFIQUE *OD*
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual						DEPENDENCIA Producción					
EMPRESA O ENTIDAD CANAL REGIONAL TELEISLAS								PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
								X		COLOMBIA	
DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID			MUNICIPIO SAN ANDRÉS, ISLA			DIRECCIÓN Loma Shingle Hill - Estación Simón Bolívar					
TELÉFONOS 5132047	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 8 2015		FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 12 2018			TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 4			DEDICACIÓN TC <input type="checkbox"/> 1 MT <input type="checkbox"/> 2 TP <input type="checkbox"/> 3 OD <input checked="" type="checkbox"/> X		ESPECIFIQUE *OD* Contrato
CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Director y productor audiovisual - Proyecto Divine Providence						DEPENDENCIA Producción					C.R. 0 1



República de Colombia

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCION PÚBLICA**

**FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL**

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL				CC X	CE	PASAP.	No.
--	--	--	--	---------	----	--------	-----

EMPLEOS O CONTRATOS ANTERIORES

EMPRESA O ENTIDAD FISH AND FARM COOPERATIVE	PÚBLICA	PRIVADA
		2

DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	MUNICIPIO PROVIDENCIA	DIRECCIÓN
---	---------------------------------	-----------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 2018	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 15	DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2
-----------	---	--	---	--

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Operario Drone "DOCUMENTAL PESCADORES PARA CORTE SUPREMA DE LA HAYA"	DEPENDENCIA Producción
---	----------------------------------

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA	PÚBLICA	PRIVADA
		X

DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA	DIRECCIÓN Santa Isabel
--	---------------------------------------	----------------------------------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 1 2015	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 5 2015	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 6 0	DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2
-----------	---	--	--	--

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual	DEPENDENCIA Producción
--	----------------------------------

EMPRESA O ENTIDAD CONSORCIO TEATRO R101-LLORONA	PÚBLICA	PRIVADA
		X

DEPARTAMENTO SAN ANDRÉS Y PROVID	MUNICIPIO PROVIDENCIA, ISLA	DIRECCIÓN
--	---------------------------------------	-----------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO 11 2015	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO 9 2016	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS 0 10 0	DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2
-----------	--	--	---	--

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO Productor audiovisual	DEPENDENCIA Producción
--	----------------------------------

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
--------------	-----------	-----------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2
-----------	-------------------------------------	------------------------------------	---	--

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
------------------------------	-------------

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
--------------	-----------	-----------

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DIA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DIA MES AÑO	TIEMPO DE SERVICIO AÑOS MESES DIAS	DEDICACIÓN TC MT <input type="checkbox"/> 2
-----------	-------------------------------------	------------------------------------	---	--

CARGO DESEMPEÑADO O CONTRATO	DEPENDENCIA
------------------------------	-------------



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA **FUNCIÓN PÚBLICA**

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
PERSONA NATURAL

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

APELLIDOS Y NOMBRES : PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL CC CE PASAP. OTRO No. 1.047.426.588 HOJA No. 7

B) RELACIONE LAS ACTIVIDADES PARTICULARES QUE HA DESARROLLADO O DESARROLLA ACTUALMENTE, ESTANDO VINCULADO SIMULTÁNEAMENTE CON UNA ENTIDAD PÚBLICA O PRIVADA.

CLASE DE ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA ENTIDAD	SECTOR PÚBLICO	SECTOR PRIVADO	TIEMPO DE SERVICIO	
				No. AÑOS	MESES
Pesca artesanal	Independiente			15	

V. TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA Y SITUACIÓN LABORAL

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS, MESES Y DÍAS, QUE RESULTA DE SUMAR LAS VINCULACIONES LABORALES EN EL SECTOR PÚBLICO, PRIVADO O COMO TRABAJADOR INDEPENDIENTE, RESPECTIVAMENTE, Y SI SE ENCUENTRA VINCULADO O NO.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA			VINCULADO		INDIQUE EL NOMBRE DE LA ÚLTIMA ENTIDAD PÚBLICA (ESTATAL U OFICIAL) EN LA QUE LABORÓ O LABORA COMO SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
	AÑOS	MESES	DÍAS	SI	NO	
SERVIDOR PÚBLICO						
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO						
TRABAJADOR INDEPENDIENTE O POR CUENTA PROPIA						
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	7					

VI. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS O EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. (ARTÍCULO 1o. DE LA LEY 190 DE 1995)

OBSERVACIONES _____

VII. FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Leopoldo Peñaloza

 FIRMA

VIII. OBSERVACIONES DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE (ART. 4o. DE LA LEY 190/95).



DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

IDENTIFICADO CON: C.C. 1 C.E. 2 T.I. 3 N° 1.047.426.588 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

COLOMBIA Departamento SAN ANDRES ISLA Municipio SAN ANDRÉS

Barrio-Dirección LA MONTAÑA PROVIDENCIA ISLA Teléfonos 3163913454

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
OCEANN ISABEL PEÑALOZA TORDECILLA	1.123.894.795	HIJA
YOLANDA NEWBALL DE PEÑALOZA	39.150.651	MADRE

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION

PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	252'284.234
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	-
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	252'284.234

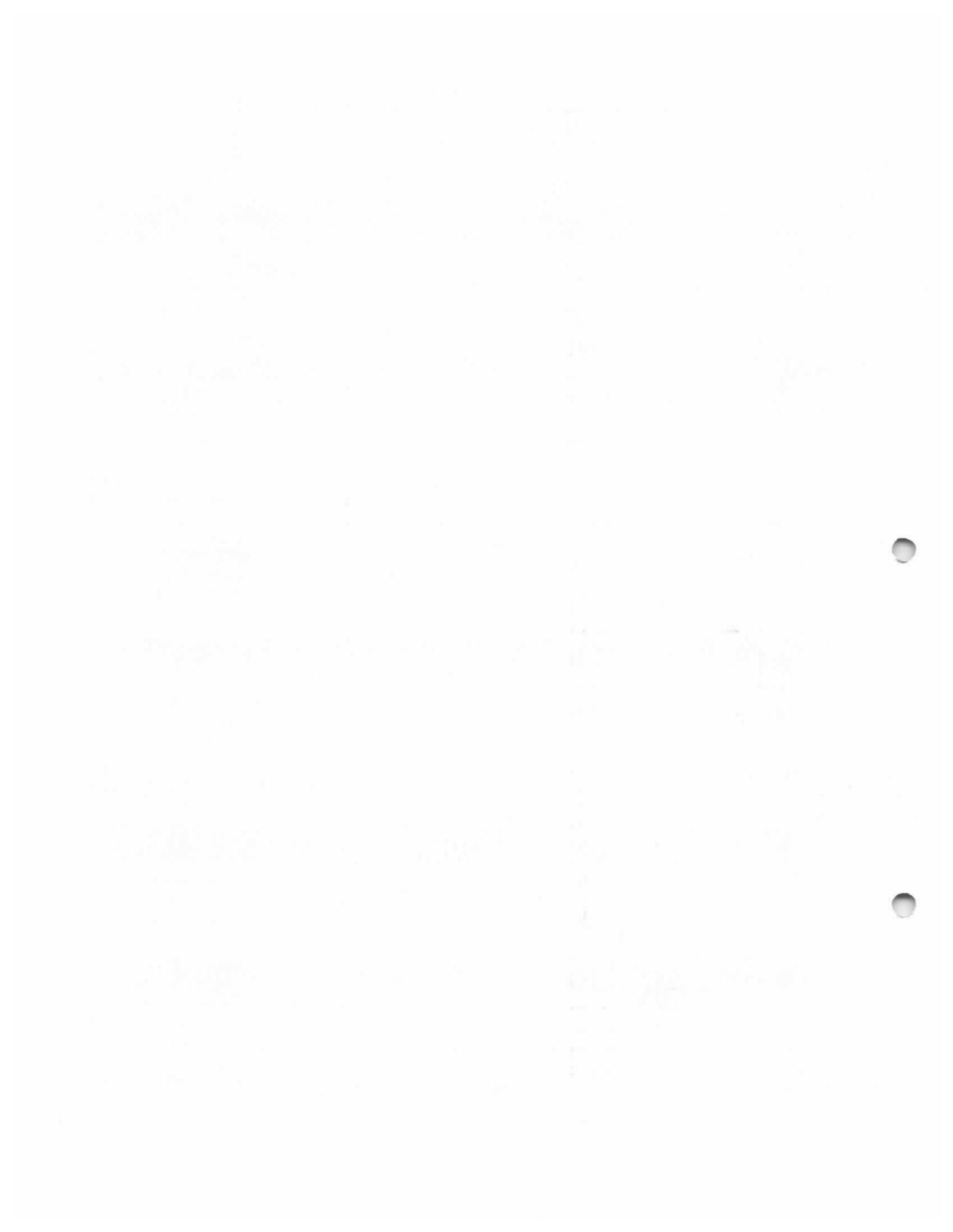
b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANO DE BOGOTA	AHORROS	540161320	PROVIDENCIA ISLA	\$ 500.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
MOTOCICLETA	DUCATI HIPERMOTARD	20'000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE



1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
KAREN TORDECILLA LEVER	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$ 2.800.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE
N/A	

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
N/A	

Actualmente SI NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

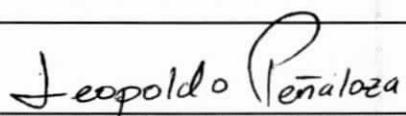
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO IDENTIFICACION	DE	N°
Karen Adelaida Tordecilla Lever	C.C.X C.E.	T.I.	40'990.889

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
Pesca Artesanal	Pescador

3. FIRMA

 FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	01/02/2021 CIUDAD Y FECHA
--	------------------------------

DAFP-OAP



Búsqueda | Mis procesos | Menú | Ir a

Buscar...

Escritorio → **Configuraciones de Perfil**

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



Género Masculino

Cargo TECNOLOGÍA EN PRODUCCIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN

Título Sr.

Nombre completo LEOPOLDO JOEL

Nombre y apellido LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

Código del empleado

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1047426588

Fecha de emisión 4/11/2008 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Expedido por Registraduría Nacional

Fecha de expiración

Dirección Barrio Los Almendros calle 9a 1a-32

Código postal

Estado SAN ANDRES ISLAS

Municipio PROVIDENCIA ISLAS

Pais COLOMBIA

Correo electrónico leojopenew@gmail.com

Teléfono 5122509

Celular 3185738350

Número de fax

Configuración

Usar configuración de mi Entidad Estatal / Proveedor

Zona horaria

Idioma

Configuración regional Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es tu apodo?

Respuesta Joel

Celular 3163913454

Editar



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL, INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 08 de febrero de 2021, a las 09:24:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1047426588
Código de Verificación	1047426588210208092402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/02/2021 09:36:31 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1047426588** y Nombre: **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **19768919** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



LA SUSCRITA GERENTE DE LA SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS, LTDA TELEISLAS

NIT: 827.000.481-1

CERTIFICA

Que el señor **LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.047.426.588 de Cartagena, prestó sus servicios personales mediante el siguiente contrato:

1. Prestación de servicios profesionales para Realización de (10) diez capítulos del programa Mystic Paradise San Andrés, providence and Saint Kathaline con duración de 2 minutos aproximadamente mediante contrato de prestación de servicio No. 063 de 10 de Diciembre de 2014, hasta 31 de Diciembre de 2014 duración de 20 días, ocupando el cargo de Director y productor general.
2. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción del Proyecto Divina Providencia que consta de 15 capítulos con duración de 30 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 084 de 21 de Mayo de 2015, hasta 21 de Noviembre de 2015, duración de 6 meses, ocupando el cargo de Director y productor general.
3. Prestación de servicios profesionales de Preproducción, producción y la postproducción de 30 capítulos del Proyecto Providence Magazine cada uno con una duración de 60 minutos mediante contrato de prestación de servicio No. 088 de 26 de Enero de 2018, hasta el 26 de Mayo de 2018, duración 4 meses, ocupando el cargo de Director y productor general.
4. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Fisherman Island con duración de 30 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 097 de 20 de Marzo de 2019, hasta el 19 de Julio de 2019, duración de 4 meses, por un valor de CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS



SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

- MCTE (\$166.069.600.00), ocupando el cargo de Director y Productor General.
5. Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de 24 capítulos del Proyecto Green Island con duración de 30 minutos cada uno, mediante contrato de prestación de servicio No. 130 de 31 de Julio de 2019, duración de 4 meses, hasta el 31 de Noviembre de 2019, ocupando el cargo de director y productor general.
 6. Prestación de servicios profesionales para la producción de 20 capítulos del Proyecto Eddie & Lina Show con duración de 15 minutos cada uno mediante contrato de prestación de servicio No. 108 de 20 de abril de 2020, hasta el 19 de septiembre de 2020, duración de 5 meses, ocupando el cargo de productor y director general.
 7. Prestación de servicios profesionales de una persona natural o jurídica para el apoyo técnico y de producción para el proyecto "ASI ES LA VUELTA" mediante contrato de prestación de servicio No. 145 de 08 de Octubre de 2020, hasta el 07 de Octubre de 2020, duración de 2 meses, por un valor de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRECIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$87.831.334.00), ocupando el cargo de productor y director general.

Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los veinticinco (25) días del mes de enero del 2021.

Atentamente,

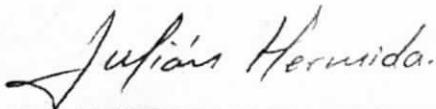

EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente

CERTIFICACIÓN

Yo, Julián Enrique Hermida Rojas, identificado con cedula de ciudadanía N°18.000.057 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN HENRIETTA'S identificada con Nit. 837.000.778-1, certificó que el señor **Leopoldo Peñaloza Newball**, identificado con **cedula de ciudadanía 1.047.426.588** de San Andrés Islas, se desempeñó para la organización como Editor en el proyecto 72 horas de Encarrete Isleño durante el año 2018.

Esta certificación se expide a los (10) diez días del mes de junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,



JULIAN ENRIQUE HERMIDA
Director Ejecutivo



San Andrés Isla, Junio 28 de 2019

A quien interese

Cordial saludo,

Yo, Louis Alfred Robinson Lora, identificado con cedula de ciudadanía N°18.004.470 de San Andrés Islas, en mi condición de Representante Legal de la FUNDACIÓN NATIVE FILMS identificada con Nit. 0900429675-9, certifico que el señor Leopoldo Peñalosa Newball, identificado con cedula de ciudadanía 1.047.426.588 de San Andrés Islas, se desempeñó para la organización como Productor durante los años 2017 y 2018.

Esta certificación se expide a los (10) diez días del mes de Junio de 2019, a solicitud del interesado.

Cordialmente,


LOUIS ALFRED ROBINSON LORA
Representante Legal





DEPARTAMENTO ARCHIPELAGO DE SAN ANDRES
PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

OCRE C 199536

Apellidos	VALOZ & NEWBA
Nombres	LEOPOLDO DEL
Tipo de iden	Regula de Ciudadanos
Identific.	19750555
Nacido	PROVIDENCIA ISL
Depto.	SAN ANDRES Y PR

VENCE

ANTE DE

JD



CORPORACIÓN EDUCATIVA ITAE

RESOLUCIÓN No. 041 DE MARZO 8 DE 1972 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
CODIGO ICFES No. 3810

TENIENDO EN CUENTA QUE

Leopoldo Joel Peñalosa Newball

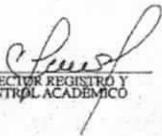
C.C. No. 1.047.426.588 de Cartagena

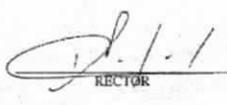
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS Y
REGLAMENTOS DE LA INSTITUCIÓN, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE

*Tecnólogo En Producción De Radio Y
Televisión*

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA Y SELLA ESTE DIPLOMA EN LA CIUDAD DE BUCARAMANGA

EL DÍA 10 DE JULIO DEL AÑO 2015


DIRECTOR REGISTRO Y
CONTROL ACADÉMICO


RECTOR


DIRECTOR DEL PROGRAMA


SECRETARIO GENERAL

Libro de Registro No. 007
Acta de Grado No. 123
Folio No. 0438
Registro No. 0438

04372



REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LEOPOLDO PEALLOZA, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 1.047.426.588 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 540161320, abierta/o desde el 10/7/2009.

Se expide en Bogotá el día 8 del mes de Febrero del año 2021

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO



REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Departamento de Reserva de Seguros Civiles

NÚMERO 1047426588

APELLIDOS Y NOMBRES
PEÑALOZA NEWBALI
LEOPOLDO JOEL
PERTENECE AL EJÉRCITO DE

1ª LINEA 31 - DIC	2ª LINEA 31 - DIC	3ª LINEA 31 - DIC
	2020	2030

PROFESION BACHILLER

FECHA DE EXP. 16-OCT-2009

Mayor ALFONSO MORENO
CDTE. DE DISTRICTO
CDTE. DE DISTRICTO



1
2
3

4

5
6
7



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2021/02/23 - 15:01:40 **** Recibo No. S000111802 **** Num. Operación. 01-MTG-20210223-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Nd5hAq9cH9

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: PERSONA NATURAL
IDENTIFICACIÓN : CédULA DE CIUDADANÍA - 1047426588
NIT : 1047426588-1
ADMINISTRACIÓN DIAN : SAN ANDRES
DOMICILIO : PROVIDENCIA

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 36000
FECHA DE MATRÍCULA : OCTUBRE 31 DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : FEBRERO 23 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 188,989,233.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 5148505
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3185738350
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO : 88564 - PROVIDENCIA
TELÉFONO 1 : 5148505
TELÉFONO 2 : 3185738350
CORREO ELECTRÓNICO : leojopenew@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : leojopenew@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CREACION AUDIOVISUAL, PUBLICIDAD, ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA, ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

ACTIVIDAD PRINCIPAL : R9004 - CREACION AUDIOVISUAL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7310 - PUBLICIDAD
OTRAS ACTIVIDADES : M7420 - ACTIVIDADES DE FOTOGRAFIA
OTRAS ACTIVIDADES : R9007 - ACTIVIDADES DE ESPECTACULOS MUSICALES EN VIVO

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2021/02/23 - 15:01:40 **** Recibo No. S000111802 **** Num. Operación. 01-MTG-20210223-0020
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU MATRÍCULA A MÁS TARDAR EL 31 DE MARZO DE 2021.
*** EXPEDIDO A TRAVÉS DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***
CODIGO DE VERIFICACIÓN Nd5hAq9cH9

Ingresos por actividad ordinaria : \$252,287,115

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : R9004

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$3,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

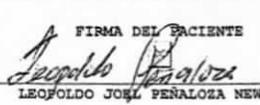
No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación Nd5hAq9cH9

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

SEGURO		SEGURO		SEGURO		SEGURO		
SEGURO Y SALUD EN EL TRABAJO JERRY RANKIN				APL: 6456 HC: 6533				
Empresa Contratante:		INDEPENDIENTE		FECHA:		2020/09/30		
Empresa a Laborar:		INDEPENDIENTE						
TIPO DE EXAMEN:		PRE-INGRESO		Edad:		30 Años		
NOMBRE:		LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL		CC:		1047426588		
CARGO:		REALIZADORA DE AUDIOVISUALES		CIUDAD:				
CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN								
Examen de PRE-INGRESO								
Condición de salud sin restricciones		[X]		Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo		[]		
				Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		[]		
1.2 Examen Periódico								
Puede continuar laborando		[]		Aplazado		[]		
				Reasignación de tareas		[]		
				Temporalidad:		[]		
				Días				
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones								
Puede continuar laborando		[]		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		[]		
				Reasignación de tareas		[]		
				Temporalidad:		[]		
				Días				
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad								
Reincorporación al Puesto de trabajo		[]		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		[]		
				Reasignación de tareas		[]		
				Temporalidad:		[]		
				Días				
1.5 EGRESO								
Realizado[]								
EXAMENES COMPLEMENTARIOS								
Optometría		Espirometría		Audiometría		Prueba Psicotécnica		
[]		[]		[]		[]		
Visiometría		Laboratorios		Otros:				
[]		[]						
CONCEPTO DE ACUERDO AL ÉNFASIS								
Énfasis		Apto/No cumple		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		Observaciones		
Seguridad vial		[] []						
Espacios confinados		[] []						
Alturas		[] []						
Alimentos		[] []						
Actividad deportiva		[] []						
Brigadista		[] []						
Medicamentos		[] []						
ÉNFASIS OSTROMUSCULAR REALIZADO [SI]								
RECOMENDACIONES GENERALES								
Control Nutricional en su EPS		[]		Control periódico por PyP en su EPS		[]		
Continuar manejo Médico		[]		Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo		[X]		
Control periódico ocupacional		[X]		Pausas Activas.		[X]		
Habitros de vida saludable		[X]		Ingreso a P.V.E.		[]		
Posturas Ergonómicas		[X]		Uso de bloqueador Solar		[]		
Recomendaciones para manejo de cargas.		[X]		Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud - PYP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.				
Observaciones: HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS, HACER ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE, USAR EPP.								
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.								
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS								
OSTEOMUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas								[X]
MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos; BPM (Buenas Prácticas de Manufactura).								[]
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.								[]
ALTURAS: Certificación en alturas y Capacitación al personal.								[]
PIEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..								[]
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).								[]
BIOLOGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.								[]
ESPACIOS CONFINADOS: Capacitación, Acompañamiento durante la labor, Sistemas de seguridad de emergencia.								[]
CUIDADO DE LA VOZ: Calentamiento y reposo vocal, educación de uso adecuado para la voz.								[]
QUIMICO: Enviar marcadores biológicos específicos según exposición en los trabajadores.								[]
ADITIVO: Reposo auditivo extralaboral, Protección auditiva de acuerdo con la exposición a ruido.								[]
TEMPERATURAS EXTREMAS: Capacitación en identificación temprana de signos de alarma, Uso de la ropa adecuada.								[]
OTRO:								[]
RECOMENDACIONES / EMPRESA								
SE RECOMIENDA EJERCER LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD REALIZANDO TOMA DE TEMPERATURA Y REDIRECCIONAR AL EMPLEADO A SU EPS SI PRESENTA TEMPERATURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, DESINFECCION DE MANOS CON ALCOHOL LIQUIDO O ALCOHOL GLICERINADO AL 70%, DESINFECCION DE SUELA DE ZAPATOS AL INGRESO DEL AREA DE TRABAJO, SELECCIONAR UN AREA DE INGRESO Y UN AREA DE SALIDA DEL PERSONAL, DISTANCIAMIENTO FISICO MÍNIMO 2 METROS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES EN LAS MEDIDAS DEL PROTOCOLO BIOSEGURIDAD.								
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR								
RESTRINGIR LAS REUNIONES SOCIALES Y FAMILIARES, MANTENER UN TERMOMETRO EN CASA Y AVISAR A SU EPS EN CASO DE PRESENTAR TEMPERTURA SUPERIOR A 37.8 GRADOS, ALIMENTACION BASADO EN VERDURAS, FRUTAS CITRICAS, TÉ VERDE, INGESTA DE ALIMENTOS CON ALTO CONTENIDO DE PROTEINAS Y BAJO CONTENIDO EN CARBOHIDRATOS Y HARINAS; CONSULTAR AL MÉDICO DE SU EPS SI COMIENZA A TENER FIEBRE, ESCALOFRIOS, DOLOR ARTICULAR, TOS O DOLOR DE GARGANTA; EN CASO DIFICULTAD RESPIRATORIA ACUDIR ALAS URGENCIAS DE SU EPS.								

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.	
FIRMA DEL MÉDICO	FIRMA DEL PACIENTE
 <small>RA 28040/88 L.S. 7-9019</small>	 LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
Reg. Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019	C.C 1047426588

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

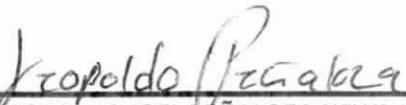
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

De enero 1o a d1 de diciembre de 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

		2020	2019	VARIACION
Ingresos Operacionales				
Servicios audiovisuales	12	252.284.234	266.209.200	- 13.924.966
Rendimientos financieros	12	2.881	12.912	- 10.031
Total ingresos Operacionales		252.287.115	266.222.112	- 13.934.997
Gastos				
Gastos Operacionales				
Gastos servicios	13	128.104.000	120.000.000	8.104.000
Gastos por arriendos	13	17.000.000	20.000.000	- 3.000.000
Gastos servicios publicos	13	5.144.061	10.380.000	- 5.235.939
Gastos por otros depreciacion	13	23.800.000	19.800.000	4.000.000
Total Gastos Operacionales		174.048.061	170.180.000	3.868.061
Utilidad operacional		78.239.054	96.042.112	- 17.803.058
Gastos no operacionales:				
Gastos bancarios	13	408.755	764.837	- 356.082
Gastos Diversos		26.000.000	28.936.000	- 2.936.000
Total Gastos No Operacionales		26.408.755	29.700.837	- 3.292.082
Total Gastos		200.456.816	199.880.837	575.979
RESULTADO DEL EJERCICIO		51.830.299	66.341.275	- 14.510.976
Gastos no deducibles de renta		30.000.000	31.064.000	
RESULTADOS NETOS		21.830.299	35.277.275	- 14.510.976


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
cc. 1.047.426.588


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

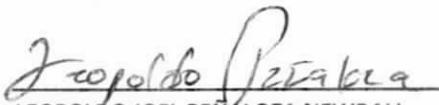
ESTADO DE RESULTADOS FINANCIEROS

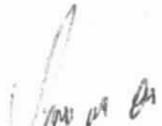
A diciembre 31 de 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Información Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

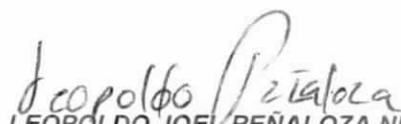
Activos		2020	2019	NOTA	
Activos corrientes				VARIACION	
Efectivo y Equivalentes de efectivo	3	34.532.179	856.154	33.676.025	18,27%
Cuentas y documentos por cobrar	4	60.657.054	81.902.800	21.245.746	32,10%
Total activos corrientes		95.189.233	82.758.954	12.430.279	50,37%
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS					
EQUIPO DE AUDIOVISION	5	89.600.000	82.800.000	6.800.000	47,41%
VEHICULO MOTO	5	4.200.000	4.800.000	600.000	2,22%
Total activos de largo plazo		93.800.000	87.600.000	6.200.000	49,63%
Total activos		\$ 188.989.233	\$ 170.358.954	\$ 18.630.279	100,00%
Pasivos y Patrimonio					
Pasivos corrientes					
KAREN TORDECILLA LEVER	6	2.800.000	6.000.000	3.200.000	
Total pasivos corrientes		2.800.000	6.000.000	3.200.000	0,00%
Total pasivos		2.800.000	6.000.000	3.200.000	1,48%
Patrimonio					
PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	7	62.267.693	62.267.693	-	33,44%
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	7	102.091.275	66.814.000	35.277.275	54,83%
Resultados del Ejercicio	8-9	21.830.299	35.277.275	13.446.976	11,72%
Total Patrimonio		186.189.267	164.358.968	21.830.299	98,52%
Total Pasivo y Patrimonio		\$ 188.989.233	\$ 170.358.934	\$ 18.630.265	100,00%


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
cc. 1.047.426.588


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**NIT. 1,047,426,588****FLUJO DE CAJA****A DICIEMBRE 31 DE 2020 - 2019***Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera**Expresados en pesos colombianos*

ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	2020
UTILIDAD DEL PERIODO (ESTADO DE RESULTADOS)	\$ 21.830.299
EFFECTIVO GENERADO EN OPERACIÓN	\$ 21.830.299
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS OPERACIONALES	
(+ -)AUMENTO DISMINUCION OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 21.245.746
(+ -)AUMENTO DISMINUCION INVENTARIOS	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROVEEDORES	\$ -
(+ -) AUMENTO DISMINUCION CUENTAS POR PAGAR	-\$ 3.200.020
(+ -) AUMENTO DISMINUCION IMPUESTOS GRAVAMENES Y TASAS	\$ -
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	\$ 39.876.025
ACTIVIDADES DE INVERSION	
(+ -) AUMENTO DISMINUCION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	-\$ 6.200.000
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES DE INVERSION	-\$ 6.200.000
ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
(+ -) AUMENTO DISMINUCION OBLIGACIONES FINANCIERA	
FLUJO DE EFFECTIVO NETO EN ACTIVIDADES FINANCIERAS	\$ -
TOTAL - AUMENTO (DISMINUCION) DEL EFFECTIVO	\$ 33.676.025
EFFECTIVO AÑO ANTERIOR	\$ 856.154
EFFECTIVO PRESENTE AÑO	\$ 34.532.179
Variacion Efectivo o Equivalente de Efectivo	-\$ 33.676.025
Diferencia	\$ -


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
C.C. No. 1,047,426,588 de San Andrés isla

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

Notas a los estados Financieros

A diciembre 31 de: 2020 - 2019

Elaborados bajo Normas de Informacion Financiera

Cifras expresadas en pesos colombianos

Nota 01. - Naturaleza .

El comerciante LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL , con Nit.1047.426.588 , es una persona natural de naturaleza civil, con ánimo de lucro, tiene la calidad de contribuyente de impuestos nacionales y de impuestos territoriales, por los ingresos obtenidos durante el ejercicio.

RECURSOS PATRIMONIALES: Están conformados por los ingresos provenientes de la prestación del servicio de audiovisuales, mas los rendimientos financieros y demás bienes e ingresos, adquiridos lícitamente para el cumplimiento de su objeto.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACION: La dirección y administración de la persona natural le compete a el mismo.

ENTE DE CONTROL. La auditoría y el control de las operaciones y las actuaciones del comerciante es controlada y supervisada por el mismo en su condición de propietario.

Nota 02. - Políticas y Prácticas contables

El señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL , a partir del 1 de Enero de 2017 aplica las Normas de Contabilidad establecidas mediante la Ley 1314 de 2009, reglamentada por los Decretos 2706 de 2012 y 3019 de 2013, para las entidades del Grupo 3, que deben llevar una contabilidad simplificada, tomando como base la Norma Internacional de Información Financiera, NIIF para PYMES, que da lugar al nuevo marco técnico normativo de información financiera para microempresas (NIF) cuya base principal de medición en la contabilidad es la Causación y el costo histórico. Además, se aplicó la Circular Guía 115-00003 de 2013 de la Superintendencia de Sociedades, así como los diferentes Conceptos de las autoridades competentes, en los apartes en que apliquen y se compartan criterios. Para el efecto, se desarrolló el Manual de Políticas Contables, y se encuentra a disposición para consulta de todos los propietarios y usuarios, en la administración.

	2020	2019
--	------	------

NOTA No.03 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

CAJA

CAJA GENERAL

TOTAL CAJA

	32.370.695	661.015
	<u>32.370.695</u>	<u>661.015</u>

BANCOS CTA CTE Y CTAS DE AHORRO

BANCO DE BOGOTA CTA DE AHORRO	2.161.484	195.139
TOTAL BANCOS	2.161.484	195.139

La cuenta de ahorro del banco de bogota 540161320, es la cuenta en donde se consignan todos los recursos reacudados por los servicios prestados, los intereses por rendimientos financieros

NOTA 4.- CUENTAS POR COBRAR

TELEISLAS	-	50.079.800
Prestamo particular	30.000.000	-
Saldo a favor Dian	15.520.000	15.850.000
RETENCION EN LA FUENTE A FAVOR	15.137.054	15.973.000
TOTAL CUENTAS POR COBRAR DE TERCEROS	60.657.054	81.902.800

Las cuentas por cobrar que tiene la copropiedad se muestran en esta cuenta

NOTA No.05 - PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS

EQUIPOS Y MATERIALES	89.600.000	82.800.000
EQUIPOS AUDIOVISUALES	126.000.000	116.000.000
EQUIPO DE COMPUTACION	20.000.000	
MENOS: DEPRECIACION ACUMUJLADA	- 56.400.000 -	33.200.000*
VEHICULOS	4.200.000	4.800.000
Moto	6.000.000	6.000.000
MENOS: DEPRECIACION ACUMUJLADA	- 1.800.000 -	1.200.000
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS	93.800.000	87.600.000

Nos muestra los valores de los equipo de audiovisuales y del vehiculo, menos su depreciacion y que son generadores de efectivo de comerciante y se depreian en liena Recta asi: Equipos de computo y audiovisuales a 5 años y el vehiculo a 10 años

NOTA 6 - CUENTAS POR PAGAR

KAREN TORDECILLA LEVER	2.800.000	6.000.000
TOTAL cuentas POR PAGAR	2.800.000	6.000.000

Saldo por pagar por las deudas por servicio de arriendo

NOTA 7 - PATRIMONIO

PATRIMONIO DE PERSONA NATURAL	62.267.693	62.267.693
Resultados Acumulados de Ejericios Anteriores	102.091.275	66.814.000
Resultados del Ejercicio	21.830.299	35.277.275

El patrimonio esta conformado por el capital de la persona natural mas las utilidades de ejercicios anteriores y la utilidad del año 2020 Y 2019

NOTA 08 - INGRESOS

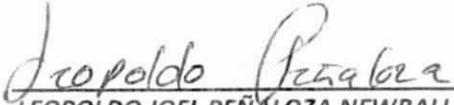
Servicios audiovisuales	252.284.234	266.209.200
Rendimientos financieros	2.881	12.912
TOTAL INGRESOS	252.287.115	266.222.112

Los ingresos estan representados por la prestacion de servicios de audiovisuales y los ingresos por Rendimientos financieros año gravable 2020-2019

NOTA 9. - GASTOS

Gastos servicios	128.104.000	120.000.000
Gastos por arriendos	17.000.000	20.000.000
Gastos servicios publicos	5.144.061	10.380.000
Gastos por otros depreciacion	23.800.000	19.800.000
Gastos financieros	408.755	764.837
Gastos Diversos	26.000.000	28.936.000
TOTAL GASTOS	200.456.816	199.880.837

Los gastos incurridos y que tienen relacion de causalidad con el ingreso mas la depreciacion de los activos y el 50% gasto del 4X1000 deducible por la entidad bancaria y las comisiones descontadas por el banco


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
cc. 1.047.426.588


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
CONTADOR PUBLICO
TP.

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT 1.047.426.588

INDICADORES

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}} = \frac{\$ 95.189.233}{\$ 2.800.000} \$ 34$$

Por cada \$1 de pasivo de pasivo corriente, Leopoldo Peñaloza cuenta con \$34 de respaldo del Activo corriente

$$\text{INDICE DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTA}} = \frac{\$ 2.800.000}{\$ 188.989.233} \times 100 = 1,482$$

Analiza el porcentaje o grado de participación de la totalidad de acreedores dentro de la empresa, sin discriminación alguna del tipo de acreedor

$$\text{RAZON DE COBERTURA} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{GASTO INTERESES}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ -} \$ -$$

Este índice principalmente busca determinar la capacidad para pagar cargos fijos resultante de deudas adquiridas por la empresa.

$$\text{RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{PATRIMONIO}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ 186.189.267} = 42,02$$

Este indicador permite conocer cómo se están empleando los capitales de una empresa. Cuanto más alto sea el ROE, mayor será la rentabilidad que una empresa puede llegar a tener en función de los recursos propios que emplea para su financiación, para este año fue del 42,02%

$$\text{RENTABILIDAD DEL ACTIVO} = \frac{\text{UTILIDAD OPERACIONAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} = \frac{\$ 78.239.054}{\$ 188.989.233} = 41,40$$

Nos permite determinar la Rentabilidad de los Activos de la empresa durante el año 2020 que fue del 41,40%

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

NIT. 1,047,426,588

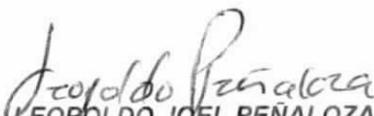
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A DICIEMBRE 31 DE: 2020

Elaborado bajo Normas Internacionales de Informacion Financiera

Expresados en pesos colombianos

CONCEPTO	31-dic.-19	AUMENTO	DISMINUCION	31-dic.-20
CAPITAL DE PERSONA NATURAL	62.267.693	-	-	62.267.693
UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO	35.277.275	21.830.299	35.277.275	21.830.299
UTILIDAD / PERDIDA ACUMULADA	66.814.000	35.277.275	-	102.091.275
SUPERAVIT DE CAPITAL	-	-	-	-
TOTALES	164.358.968	57.107.574	35.277.275	186.189.267


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
C.C. No. 1,047,426,588 de San Andrés isla


YARLEY MOSQUERA CHAVERRA
Matrícula 150092T
Contador Público

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEBULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.047.426.588
APELLIDOS PEÑALOZA NEWBALL
NOMBRES LEOPOLDO JOEL

REPUBLICA DE COLOMBIA

Leopoldo Peñalosa
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-SEP-1990
PROVIDENCIA (BANANDRES)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-NOV-2008 CARTAGENA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRACION NACIONAL

NOSE DERECHO



P-0600100-00187314-M-1047426588-20080622 0011728215A 1 29069208



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asumidas de Residentes y Sucesiones líquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

1 8 2 0

2019, Formulario de año 2020

4 Número de formulario

2118609394328



415770711480849020 00021 8609394328

6. Número de identificación Tributaria (NIT) **1 0 4 7 4 2 8 5 8 8 1** 8. DV **1** 7. Primer apellido **PEÑALOZA** 8. Segundo apellido **NEWBALL** 9. Primer nombre **LEOPOLDO** 10. Otros nombres **JOEL** 11. Caso Creación internacional **2 7**

Cédula general		Cédula de pensiones		Cédula de dividendos y participaciones		Cédula de ganancias ocasionales		Cédula de rentas laborales		Liquidación privada	
28	170,359,000	28	170,359,000	28	170,359,000	28	170,359,000	28	170,359,000	28	170,359,000
29	6,000,000	29	6,000,000	29	6,000,000	29	6,000,000	29	6,000,000	29	6,000,000
30	164,359,000	30	164,359,000	30	164,359,000	30	164,359,000	30	164,359,000	30	164,359,000
31	0	31	0	31	0	31	0	31	0	31	0
32	0	32	0	32	0	32	0	32	0	32	0
33	0	33	0	33	0	33	0	33	0	33	0
34	0	34	0	34	0	34	0	34	0	34	0
35	0	35	0	35	0	35	0	35	0	35	0
36	0	36	0	36	0	36	0	36	0	36	0
37	0	37	0	37	0	37	0	37	0	37	0
38	151,000	38	151,000	38	151,000	38	151,000	38	151,000	38	151,000
39	0	39	0	39	0	39	0	39	0	39	0
40	0	40	0	40	0	40	0	40	0	40	0
41	151,000	41	151,000	41	151,000	41	151,000	41	151,000	41	151,000
42	0	42	0	42	0	42	0	42	0	42	0
43	0	43	0	43	0	43	0	43	0	43	0
44	0	44	0	44	0	44	0	44	0	44	0
45	151,000	45	151,000	45	151,000	45	151,000	45	151,000	45	151,000
46	0	46	0	46	0	46	0	46	0	46	0
47	0	47	0	47	0	47	0	47	0	47	0
48	151,000	48	151,000	48	151,000	48	151,000	48	151,000	48	151,000
49	266,071,000	49	266,071,000	49	266,071,000	49	266,071,000	49	266,071,000	49	266,071,000
50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0
51	0	51	0	51	0	51	0	51	0	51	0
52	199,881,000	52	199,881,000	52	199,881,000	52	199,881,000	52	199,881,000	52	199,881,000
53	66,190,000	53	66,190,000	53	66,190,000	53	66,190,000	53	66,190,000	53	66,190,000
54	0	54	0	54	0	54	0	54	0	54	0
55	0	55	0	55	0	55	0	55	0	55	0
56	0	56	0	56	0	56	0	56	0	56	0
57	66,190,000	57	66,190,000	57	66,190,000	57	66,190,000	57	66,190,000	57	66,190,000
58	0	58	0	58	0	58	0	58	0	58	0
59	0	59	0	59	0	59	0	59	0	59	0
60	66,190,000	60	66,190,000	60	66,190,000	60	66,190,000	60	66,190,000	60	66,190,000
61	66,341,000	61	66,341,000	61	66,341,000	61	66,341,000	61	66,341,000	61	66,341,000
62	0	62	0	62	0	62	0	62	0	62	0
63	66,341,000	63	66,341,000	63	66,341,000	63	66,341,000	63	66,341,000	63	66,341,000
64	0	64	0	64	0	64	0	64	0	64	0
65	0	65	0	65	0	65	0	65	0	65	0
66	0	66	0	66	0	66	0	66	0	66	0
67	66,341,000	67	66,341,000	67	66,341,000	67	66,341,000	67	66,341,000	67	66,341,000
85	6,238,000	85	6,238,000	85	6,238,000	85	6,238,000	85	6,238,000	85	6,238,000
86	0	86	0	86	0	86	0	86	0	86	0
87	0	87	0	87	0	87	0	87	0	87	0
88	6,238,000	88	6,238,000	88	6,238,000	88	6,238,000	88	6,238,000	88	6,238,000
89	0	89	0	89	0	89	0	89	0	89	0
90	5,785,000	90	5,785,000	90	5,785,000	90	5,785,000	90	5,785,000	90	5,785,000
91	15,973,000	91	15,973,000	91	15,973,000	91	15,973,000	91	15,973,000	91	15,973,000
92	0	92	0	92	0	92	0	92	0	92	0
93	0	93	0	93	0	93	0	93	0	93	0
94	0	94	0	94	0	94	0	94	0	94	0
95	15,520,000	95	15,520,000	95	15,520,000	95	15,520,000	95	15,520,000	95	15,520,000

981. Cód. Representación Firma del declarante o de quien lo representa 997. Espacio para el código de verificación 2 0 2

982. Cód. Contador Firma contador 994. Cor. salvavidas 2 0 2

983. No. Tarjeta profesional



990. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
91000705397045

20203400593401



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:52 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN W8ZwhrdR7S

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NIT:1047426588-1
C.C.:1047426588
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:36000
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:31/10/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:684
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/02/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/07/2020
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5148505
TELEFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5148505
TELEFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2018

ACTIVO CORRIENTE	:	\$41.681.679,00
ACTIVO TOTAL	:	\$129.081.679,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$0,00
PASIVO TOTAL	:	\$0,00
PATRIMONIO	:	\$129.081.679,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$52.318.431,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	INDETERMINADO
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,40
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,40

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMIN COOPERATIVE ENTERPRISE - FISH & FARM COOP
VALOR CONTRATADO EN SMLV :18,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMLV :12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :232,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 097
VALOR CONTRATADO EN SMLV :200,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACION Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SAÑIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 130

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

*** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA ***

CERTIFICA:

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020. QUE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN, REPORTADA EN LA RENOVACIÓN SE ENCUENTRA EN PROCESO DE ADQUIRIR FIRMEZA.

CERTIFICA:

INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$82.758.954,00
ACTIVO TOTAL	:	\$170.358.954,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$6.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$164.358.954,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$96.042.112,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

CERTIFICA:

CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,79
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

CERTIFICA:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,94

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

LA INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA INSCRIPCIÓN AQUI CERTIFICADA, QUEDARÁ EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEA OBJETO DE RECURSO (ARTÍCULO 6.3 DE LA LEY 1150 DE 2007).

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/07/17 - 12:06:53 **** Recibo No. S000101339 **** Num. Operación. 01-CHG-20200717-0003

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

4940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROponentES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **W8ZwhrdR7S**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:42 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPqcMU59fs

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NIT:1047426588-1
C.C.:1047426588
NACIONALIDAD:COLOMBIANO/A
MATRICULA MERCANTIL:36000
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:31/10/2014
NÚMERO DEL PROPONENTE:684
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:25/02/2019
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:17/07/2020
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

**CERTIFICA:
DOMICILIO**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1:5148505
TELEFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:SECTOR LA MONTAÑA
MUNICIPIO:88564 - PROVIDENCIA
DEPARTAMENTO:SAN ANDRES
TELEFONO 1 :5148505
TELEFONO 2:3185738350
CORREO ELECTRÓNICO:leojopenew@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

**CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS**

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
43 22 26 00 : EQUIPO DE SERVICIO DE RED

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
45 12 15 00 : CÁMARAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2019

ACTIVO CORRIENTE	:	\$82.758.954,00
ACTIVO TOTAL	:	\$170.358.954,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$6.000.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$6.000.000,00
PATRIMONIO	:	\$164.358.954,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$96.042.112,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$0,00

**CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA**

***** CONTINUA *****



**CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL**

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

INDICE DE LIQUIDEZ	:	13,79
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,03
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	INDETERMINADO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL**

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ:

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,58
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,56

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
EXPERIENCIA**

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :OLD PROVIDENCE AND SANTA CATALINA FISHING AND FARMIN COOPERATIVE ENTERPRISE - FISH & FARM COOP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :18,24

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS

EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASTURIA PEÑA BOCANEGRA S.A.S

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,19

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
73 15 19 00 : SERVICIOS A LA INDUSTRIA DE IMPRESIÓN
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
82 12 16 00 : GRABADO
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
93 14 17 00 : CULTURA

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS
VALOR CONTRATADO EN SMLV :232,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIR
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO

EXPERIENCIA No. 4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 097
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :200,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

EXPERIENCIA No. 5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TELEISLAS CT. 130
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :120,94

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

90 13 16 00 : ACTUACIONES GRABADAS O PELÍCULAS
52 16 15 00 : EQUIPOS AUDIOVISUALES
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
82 10 16 00 : PUBLICIDAD DIFUNDIDA
82 10 19 00 : COLOCACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE MEDIOS
82 13 15 00 : SERVICIOS DE PROCESADO DE PELÍCULAS
82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
82 14 15 00 : SERVICIOS DE DISEÑO ARTÍSTICO
82 15 15 00 : SERVICIOS DE ARTES VISUALES
82 15 17 00 : PROFESIONALES DE LAS ARTES ESCÉNICAS
83 11 18 00 : SERVICIOS DE TELEVISIÓN
83 12 17 00 : SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
86 13 15 00 : BELLAS ARTES
90 13 15 00 : ACTUACIONES EN VIVO
82 11 15 00 : ESCRITURA TÉCNICA
82 11 17 00 : ESCRITURA CREATIVA
82 11 19 00 : SERVICIOS DE NOTICIAS Y PUBLICIDAD
82 11 20 00 : SERVICIOS DE INTERPRETACIÓN DE IDIOMAS DE FORMA PRESENCIAL
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
45 11 20 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS DE MICROFILM
53 10 20 00 : VESTIDOS, FALDAS, SARIS Y KIMONOS
53 10 22 00 : ROPA FOLCLÓRICA
43 20 20 00 : DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO EXTRAÍBLES
45 12 15 00 : CÁMARAS
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
82 11 18 00 : SERVICIOS EDITORIALES Y DE SOPORTE
55 11 15 00 : PUBLICACIONES ELECTRÓNICAS Y MÚSICA
81 11 20 00 : SERVICIOS DE DATOS
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
82 12 16 00 : GRABADO
82 12 15 00 : IMPRESIÓN
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
39 11 15 00 : ILUMINACIÓN DE INTERIORES Y ARTEFACTOS
45 11 16 00 : PROYECTORES Y SUMINISTROS

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA.

**CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES**

QUE EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4452 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2019.

QUE EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 4940 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2020.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA

***** CONTINUA *****



CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA
PEÑALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL

Fecha expedición: 2020/09/07 - 16:04:43 **** Recibo No. S000103379 **** Num. Operación. 01-MTG-20200907-0016

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$52,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisanandres.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación **RPqcMU59fs**

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

***** CONTINUA *****

Asunto: Cotización
Sociedad de televisión de las Islas, TELEISLAS

San Andrés Isla, Febrero de 2021

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
E-MAIL: leojopenewgmail.com
NIT: 00001047426588-1
CELULAR: 3185738350

Cordial saludo,

A través de la presente, en calidad de Productor Audiovisual y teniendo en cuenta mi conocimiento y experiencia en realización audiovisual; me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a disposición de ustedes para la obtención del siguiente producto:

EDDY AND LINA SHOW

SINOPSIS

Es una puesta en escena cómica que trasmite educación cultural de las Islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Además de entretener a sus televidentes transmite mensajes de concientización y preservación de la lengua creole.



CANTIDAD DE CAPÍTULOS: 36

VALOR: \$220.200.000 DOCIENTOS VEINTE MILLONES DOCIENTOS MIL PESOS M/C

CONDICIONES LABORALES: la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme el Acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

FORMA DE PAGO: se deberá pagar 50% del valor de la propuesta como anticipo y el 50% restante a la entrega del producto mencionado.

Esta cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor de la misma.

Cordialmente,

Leopoldo Peñalosa
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
CC:1'047.426.588





San Andrés Isla, febrero de 2021

Señores:

CANAL REGIONAL TELEISLAS LTDA.

Asunto: **PROPUESTA EDDY AND LINA SHOW. PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS. PLAN DE INVERSIÓN 2021.**

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito ofrecer mis servicios y ponerlos a su disposición para ejecutar el siguiente proyecto audiovisual:

EDDY AND LINA SHOW

SINOPSIS

Es una puesta en escena cómica que trasmite educación cultural de las Islas de San Andrés, Providencia y Sta Catalina.

Además de entretener a sus televidentes, trasmite mensajes de concientización y preservación de la lengua creole.

Cantidad de capítulos: 36

Valor: **DOCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000, 00) M/C**

CONDICIONES LABORALES: la producción se realizará según acuerdos entre las partes; el tiempo empezará a rodar desde el momento en que se firme el acta de inicio y en el momento que se tengan las pautas y condiciones de la producción en claro por ambas partes.

FORMA DE PAGO: se deberá pagar 50% del valor de la propuesta como anticipo y el 50% restante a la entrega del producto mencionado. Esta

KIRA MOW/ Upernikao Studio. NIT: 40992617-5

Celular: 317 799 0100. Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia



cotización está basada en información suministrada por el cliente, cualquier ajuste afectará el valor de la misma.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Kira Juliette Mow Rodríguez".

KIRA JULIETTE MOW RODRÍGUEZ

CC 40992617

Dirección: Av. Juan XXIII No. 4-205 piso 1

Celular: 317 799 0100.

Correo Electrónico: mowkira06@gmail.com

San Andrés Islas, Colombia

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS DEL ÁREA GESTORA	DEPENDENCIA SOLICITANTE	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
	NOMBRE DEL SERVIDOR	FREDDY WILLIAMS

ANÁLISIS DE LA PERTINENCIA Y NECESIDAD

Que la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los números 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés

Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad.

Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015

Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social.

Que el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, que modifica el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, crea el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y, asimismo, establece los lineamientos para la destinación de los recursos que se apropien del Fondo.

Que mediante la Resolución 000085 del 31 de enero de 2020 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, se hace la reglamentación del procedimiento para la asignación y ejecución de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para los operadores públicos de televisión.

Que la Resolución 1200 de 2019 y la Resolución 000085 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones consagran las siguientes líneas de inversión: 1) Contenido de programación educativa y cultural multiplataforma 2) Fortalecimiento de la infraestructura tecnológica instalada para la producción, emisión y transporte de la señal. 3) Estudios, investigaciones y mediciones dentro del marco del servicio de televisión, que permitan el conocimiento de las audiencias. 4) Formación y capacitación para el fortalecimiento de los operadores públicos. 5) Recuperación, preservación, digitalización y catalogación del patrimonio audiovisual. 6) Gastos de operación y funcionamiento.

Que mediante Resolución 00064 del 20 de enero de 2021 del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las comunicaciones, se aprobó la financiación del Plan de Inversión 2021 de TELEISLAS por la suma de NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTI Y CINCO PESOS M/CTE (\$9.276.864.325).

Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto **EDDIE & LINA SHOW**, donde Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito, en compañía de nuevos personajes como: *Di fass nieva* - la vecina chismosa; *Di Tiicha* - la profesora de clase; "Di buela" y la abuela, contarán de una forma muy





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

particular las historias, chismes y diario vivir de los isleños, grabada en los escenarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

El canal de televisión público regional TELEISLAS, requiere los servicios de una persona natural o Jurídica con experiencia en PRODUCCION DE PROGRAMAS DE TELEVISION para la prestación de servicios de producción de programas de televisión, mediante contratación directa regida por el derecho privado, debido a que en la planta de cargos de esta empresa industrial y comercial del Estado no está previsto un funcionario que ejerza las actividades inherentes a esta persona.

TÉRMINOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas..
OBLIGACIONES GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por TELEISLAS a través del Director de Producción o su delegado. • Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo. • Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa EDDIE & LINA SHOW. • Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador / guionista, Director general, Realizador, Coordinador de piso, Asistente de producción, Asistente de Cámara, Elenco principal, Luminotécnico, Sonidista, 2 Camarógrafo, Operador Switcher, Vestuario, Escenografía, Locaciones, Maquillador y estilista, Transporte terrestre, Edición, Diseño Gráfico, Musicalización, Subtitulación, Traducción, 6 Discos ópticos. • Entregar TREINTA Y SEIS (36) programas producidos de QUINCE (15) minutos de EDDIE & LINA SHOW • Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el SUPERVISOR del contrato. • Cumplir con los ajustes acordados con TELEISLAS durante el período de ajuste del proyecto. • Entregar tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa. • Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la supervisión del contrato.





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del Director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- EL CONTRATISTA deberá obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos o de sus representantes, la autorización por el uso de piezas musicales e imágenes que se pudieren utilizar durante el desarrollo del proyecto.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Remitir la guía de estilo del programa en formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final.
- Remitir un resumen del contenido en Word de cada uno de los capítulos.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

ENTREGA DE MATERIAL:



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

- La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.
- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

HD MASTER

VIDEO

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto:16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

DESCRIPCIÓN
PRODUCTOS

DE

formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB

- o Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
- o Música del Programa en MP3.
- o Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.

El contratista se obliga a:

- Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa **EDDIE & LINA SHOW**.
- El programa será de formato **COMEDIA**, contenido **DRAMATIZADO**.

SINOPSIS: Monologo de humor protagonizado por el presentador, un actor, caracterizando personajes como Edilina, Mr Edilino y Edicito, Eddie & Lina Show, tiene la intención de mostrar la cotidianidad de los miembros de una familia raizal en su entorno natural, los aciertos y desaciertos de los mismos con un toque de humor, apoyados siempre en elementos idiosincráticos e históricos que han marcado a este territorio insular

- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Entregar el componente transmedia

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- segmentos
- Despedida
- Créditos.

• **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**

- **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos, encendidos, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerismos, pero principalmente planos estilo selfie por el diseño del programa.

- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las puestas en escena se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.

- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador, efectos especiales.

- **El montaje** será estilo monologo, edición moderna y activa.

- El logo del programa será ubicado en la parte inferior derecha.



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019

ESTUDIOS PREVIOS

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el video institucional del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, créditos finales que incluyen logos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Casa productora y Teleislas (en ese orden), los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos

• **Personajes:**

Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito,
Di fass nieva - la vecina chismosa
Di Tiicha - la profesora de clase
Di buela - la abuela

1. Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
2. Entregar un programa piloto al Director de Producción para su aprobación
3. Entregar una propuesta creativa que incluya: idea central, Punto de vista narrativo, metodología de la investigación, cubrimiento temático, cubrimiento geográfico, estrategia para cautivar la audiencia, sinopsis de los capítulos, tratamiento audiovisual, guion (piloto) y escaletas.
4. Entregar una propuesta operativa que incluya: presupuesto, cronograma o plan de producción, de recursos humanos y recursos técnicos.
5. Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

Nota 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

Nota 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

<p>OBLIGACIONES DE TELEISLAS</p>	<p>Son obligaciones especiales de TELEISLAS, además de las propias de la naturaleza del presente contrato, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cancelar los servicios prestados de conformidad a lo establecido en la propuesta integral de este contrato. • Facilitar los insumos y recursos técnicos disponibles y que eventualmente requiera EL CONTRATISTA para la cabal ejecución del contrato. • Cumplir eficaz y oportunamente con lo establecido en las demás Cláusulas y condiciones previstas en este contrato
<p>VALOR</p>	<p>El valor total del contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE</p>
<p>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y RUBRO</p>	<p>CDP 183 del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021</p>



GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

FORMA DE PAGO

- Un 50% por anticipado, es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (**\$110.100.000,00**) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- El 50% restante CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (**\$110.100.000,00**), se cancelará, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

DURACIÓN

El contrato a celebrarse se ejecutará en un plazo de CINCO (05) MESES. Los términos del contrato comienzan a correr una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato y se dé cumplimiento a los requisitos de ejecución del mismo, en la etapa de legalización del contrato. Sin perjuicio de las dinámicas de producción que se desarrollen en conjunto con **TELEISLAS**.

La terminación del contrato se dará con las entregas finales de todos los capítulos convenidos, editados, terminados y aprobados por **TELEISLAS** para su emisión y la entrega de los últimos documentos y materiales de cierre detallados en los Estudios previos.

IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

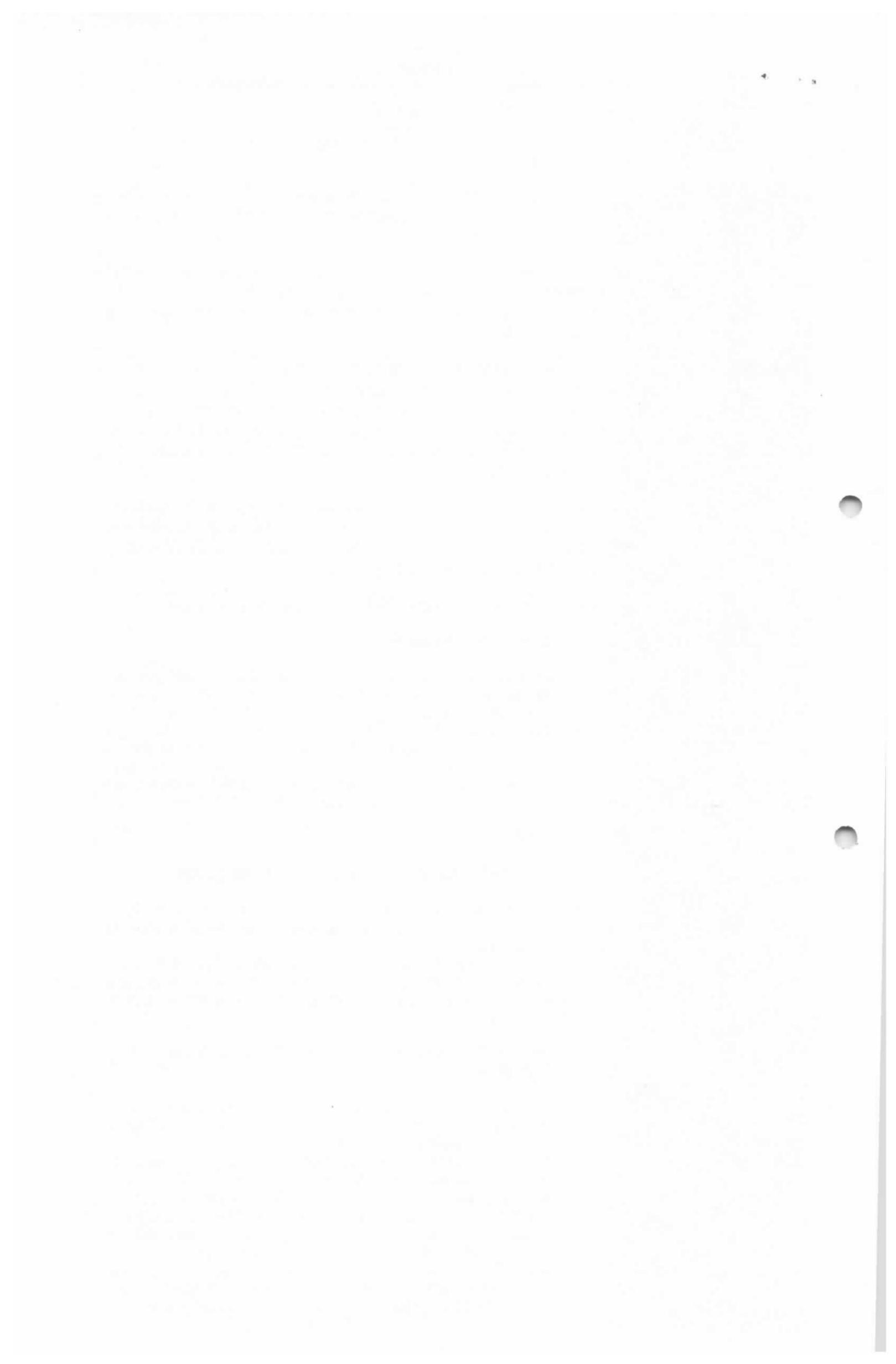
RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato.





GESTIÓN CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
15/07/2019**ESTUDIOS PREVIOS**

Versión: 02

Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams

GARANTÍAS	Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más seis (6) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato; GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más; GARANTIA POR INDEMNIZACION POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento; GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.
SUPERVISOR	DIRECTOR DE PRODUCCIÓN
OTROS	Dada la naturaleza e información que se maneja dentro de TELEISLAS se requiere la firma de la CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD. Considerando que la empresa ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias a nivel cultural y social como vitrina principal de la imagen de un pueblo, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados para resguardar el nombre y la imagen del canal regional, así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados.

COMPETENCIAS LABORALES O PERFIL DEL POTENCIAL CONTRATISTA

- Persona natural o jurídica con un (1) o más años de experiencia en realización de programas de televisión o actividades afines.
- Constitución o existencia superior a Seis (6) meses

SOLICITANTE	APRUEBA
NOMBRE: FREDDY WILLIAMS CARGO: DIRECTOR DE PRODUCCIÓN	NOMBRE: EMILIANA BERNARD STEPHENSON CARGO: GERENTE
FIRMA 	FIRMA 

FECHA y CIUDAD: febrero 25 de 2021, San Andrés Isla



Handwritten scribbles and faint markings at the bottom of the page.



FECHA DE EXPEDICION: 25/02/2021

No. cdp0183

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Se certifica que en el presupuesto de Gastos, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021, se encuentra disponible y libre de afectacion las siguientes partidas :

RUBRO	214020201	RECURSOS	RECURSOS ORDINARIOS	\$220200000
PLAN DE INVERSION 2021				

POR LA SUMA DE : DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

TOTAL (\$220,200,000)

PARA AMPARAR : EDDY AND LINA SHOW

FECHA DE VENCIMIENTO : 31/12/2021

SE EXPIDE A SOLICITUD DE : FREDDY W


JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

CONTRATO No. 125 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS – TELEISLAS Y LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL.

CONSECUTIVO	125
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
IDENTIFICACIÓN	C.C 1047426588
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE
PLAZO DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
OBJETO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas..

INTRODUCCIÓN

Entre los suscritos **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 expedida en Providencia, autorizada por Acuerdo No. 004 de 2015, en su condición de Gerente; quien obra en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Única de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte, la cual en este documento se denominará **TELEISLAS**, y por otra parte, **LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1047426588, y quien para efectos del presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA**, hemos celebrado el presente contrato de prestación de servicios, que se registrá por lo que se pacta a continuación

PRELIMINARES

A) Que la Sociedad de Televisión de las Islas Ltda. TELEISLAS, tiene como objeto la prestación de servicio de televisión pública. **B)** Que la SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS, sociedad entre entidad pública del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por escritura pública No. 1846 de la notaría primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las escrituras públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en la isla de san Andrés. **C)** Que TELEISLAS es un canal que presta el servicio de Televisión Pública Regional, con cobertura en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo consagrado en la Ley 14 de 1991, la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

Ley 182 de 1995, Ley 335 de 1996, Ley 680 del 2001 y demás normas concordantes para el desarrollo de la televisión pública regional en la República de Colombia, para la realización de programas de televisión con contenidos educativos, culturales y de promoción para el desarrollo integral de la comunidad. **D)** Que el Canal Regional de Televisión TELEISLAS, desarrolla su actividad contractual en marco de los postulados del derecho privado, dentro de las condiciones normativas indicadas en el artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y el acuerdo 006 de 2015. **E)** Que el inciso segundo del artículo 39 de la ley 182 de 1995 estipula que los Canales Regionales de Televisión son sociedades entre entidades públicas organizadas como empresas Industriales y Comerciales del estado y que, en ejercicio del artículo 85 de la Ley 489 de 1998, cuenta con autonomía administrativa y financiera para desarrollar las actividades y actos administrativos previstos en la ley para el cumplimiento de su objeto social. **F)** Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto EDDIE & LINA SHOW, donde Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito, en compañía de nuevos personajes como: Di fass nieva - la vecina chismosa; Di Tiicha - la profesora de clase; "Di buela" y la abuela, contarán de una forma muy particular las historias, chismes y diario vivir de los isleños, grabada en los escenarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. **G)** Que se desarrolló la propuesta para desarrollar el proyecto EDDIE & LINA SHOW, donde Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito, en compañía de nuevos personajes como: Di fass nieva - la vecina chismosa; Di Tiicha - la profesora de clase; "Di buela" y la abuela, contarán de una forma muy particular las historias, chismes y diario vivir de los isleños, grabada en los escenarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

CONTENIDO

El contrato se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO. – Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

CLÁUSULA SEGUNDA. VALOR Y FORMA DE PAGO. – El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% por anticipado, es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$110.100.000,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- El 50% restante CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$110.100.000,00), se cancelará, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

CLÁUSULA TERCERA. COMPROMISO PRESUPUESTAL. – Los pagos por concepto de este contrato se imputarán y subordinarán al presupuesto de TELEISLAS para la vigencia fiscal de 2021 según Certificado de Disponibilidad presupuestal **CDP 183** del rubro presupuestal 214020201 Plan de Inversión Futic 2021

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN. – La ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (5) MESES, a partir de la fecha de legalización del presente contrato y suscripción del acta de inicio.

CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA. –

El contratista posee las siguientes obligaciones:

A. Prestar adecuada y oportunamente los servicios objeto del contrato, atendiendo con



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

esmero y diligencia y poniendo a disposición de TELEISLAS sus conocimientos y experiencia profesional.

- B. Disponer de todos los recursos técnicos y humanos necesarios para la prestación del servicio.
- C. Durante la ejecución del contrato: Si se tratare de persona natural deberá presentar mensualmente la planilla de seguridad social, pensión y riesgos profesionales de conformidad a la ley 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007. Si fuere persona jurídica la certificación expedida por el revisor fiscal y/o representante legal, frente a sus parafiscales. De tal manera que, si no se presentare la misma, TELEISLAS podrá suspender la ejecución del contrato.
- D. Presentar informe mensual durante la ejecución de su contrato o cuando el Supervisor del contrato lo requiera.
- E. Guardar absoluta reserva de toda la información, documentación y datos a los cuales tenga acceso.
- F. Acatar el manual de ética del canal regional Teleislas.
- G. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato.
- H. Desplegar toda la diligencia y cuidado en la manipulación de los equipos o productos que el Canal le entregue para la prestación de sus servicios. Debiendo, por tanto, preservarlos y entregarlos a la finalización del contrato o cuando el Supervisor lo estime, en las mismas condiciones de entrega; para lo cual firmará un formato de entrega de productos y equipos, en el que estarán descritas las condiciones de entrega.
- I. Participar en los talleres o jornadas de capacitación organizadas por el Canal, que se enmarcan dentro de sus funciones.

CLÁUSULA SEXTA. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS. - El contratista se obliga a:

El contratista se obliga a:

- Cumplir con el objeto del contrato y con todas las gestiones inherentes al mismo.
- Desarrollar actividades de Pre-Producción, Producción y Post-Producción del programa **EDDIE & LINA SHOW**.
- Suministrar equipo técnico, humano y logístico para la realización del programa: Investigador / guionista, Director general, Realizador, Coordinador de piso, Asistente de producción, Asistente de Cámara, Elenco principal, Luminotécnico, Sonidista, 2 Camarógrafo, Operador Switcher, Vestuario, Escenografía, Locaciones, Maquillador y estilista, Transporte terrestre, Edición, Diseño Gráfico, Musicalización, Subtitulación, Traducción, 6 Discos ópticos.
- Entregar **TREINTA Y SEIS (36)** programas producidos de QUINCE (15) minutos de **EDDIE & LINA SHOW**
- Cada capítulo, programas deberán contener el reconocimiento al Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el cual será suministrado por el **SUPERVISOR** del contrato.
- Cumplir con los ajustes acordados con **TELEISLAS** durante el período de ajuste del proyecto.
- Entregar tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.
- Comunicar con antelación cualquier tipo de modificación del proyecto en materia de contenidos, personajes, presentadores, locaciones o cualquier otro que implique un cambio sustancial al programa aprobado inicialmente. En todo caso, no podrá proceder a la modificación sin la autorización previa y por escrito de la

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

supervisión del contrato.

- Atender durante la ejecución del contrato las observaciones formuladas por **TELEISLAS** a través del Director de Producción o su delegado.
- Producir los programas objeto del contrato, de acuerdo con los términos y lineamientos que establezca **TELEISLAS** y conforme el diseño creativo ya existente.
- Obtener previamente por parte de **TELEISLAS**, las aprobaciones correspondientes frente a cualquier tipo de variación respecto del proyecto, durante la ejecución del contrato.
- Asistir a las reuniones programadas referentes al desarrollo del proyecto.
- Obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos, o de sus representantes, la autorización por el uso y explotación de obras musicales e imágenes que eventualmente llegare a utilizar en la producción del programa y pagar los derechos que se causen. El Canal suministrará los formatos necesarios que permitirán soportar dichos permisos en el informe final de ejecución.
- EL CONTRATISTA deberá obtener por parte de los titulares de derechos de autor o conexos o de sus representantes, la autorización por el uso de piezas musicales e imágenes que se pudieren utilizar durante el desarrollo del proyecto.
- Guardar la confidencialidad sobre toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, por el término de duración del contrato y un año más después de la terminación del mismo.
- Responder patrimonialmente por los perjuicios de la divulgación y/o utilización indebida de la información que por sí o por un tercero cause a la administración o a terceros.
- Presentar las autorizaciones correspondientes que en materia de derechos de autor o derechos conexos se puedan generar en la realización de cada uno de los capítulos de la producción por la utilización de guiones, libretos, obras musicales, fonogramas, obras fotográficas y audiovisuales, entrevistas, y, en general, cualquier producción protegida por el derecho de autor o conexos, que sean utilizadas.
- Responder por cualquier reclamación que en materia de derechos de autor o conexos efectúe un tercero, exonerando de responsabilidad a **TELEISLAS**.
- Mencionar, conforme lo exige la ley, los créditos respectivos de los autores de la obra audiovisual objeto del presente contrato (director o realizador, guionista, libretista, autor o autores de las obras musicales, etc. Adicionalmente, mencionar a los demás autores y miembros del equipo realizador, tales como investigador, equipo de preproducción, producción y posproducción).
- Dar observancia y estricto cumplimiento a las disposiciones relativas a la responsabilidad de los medios de comunicación y a los contenidos de los programas de televisión en relación con menores de edad, establecidos en las normas vigentes.
- Cumplir adecuadamente con las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal.
- Remitir la guía de estilo del programa en formato remitido por parte de la supervisión del contrato. Lo anterior se deberá encontrar en el disco duro final.
- Remitir un resumen del contenido en Word de cada uno de los capítulos.
- Presentar un informe final que contenga la ficha técnica de cada capítulo.
- Las demás inherentes a la naturaleza del contrato

PIEZAS DE DIVULGACIÓN:

Dentro del disco duro, deberá existir una carpeta llamada divulgación, la cual contendrá los siguientes elementos que serán parte integral de la estrategia de divulgación por parte

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

de **TELEISLAS**:

- Sinopsis general de la serie.
- Sinopsis por capítulo.
- Perfil del presentador o personajes principales.
- Fotos del presentador o personajes principales (mínimo 3 por cada uno y en tamaño superior a 1MB).
- Mínimo seis (6) fotos de producción por capítulo (1MB mínimo).
- Créditos (los mismos que aparecen en el programa).
- Cabezote, Videos detrás de cámaras, bloopers (hasta 5 minutos) en:
 - Formato: Extensión .mp4 codec H264.
 - Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits.
 - Número de cuadros: 29.97.
 - Resolución: 1920X1080i.
 - Relación de aspecto: 16:9.
 - Canales de Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.
 - Reel con resumen del programa con sus secciones entre 5 y 10 minutos en calidad HD y exportado en formato MP4 o WEBM. El tamaño del material no debe ser mayor a 500 MB
 - Paquete Gráfico (logo con aplicaciones, barra de créditos, pantallazos).
 - Música del Programa en MP3.

Tres (3) promos generales del programa: 1 de expectativa (coming soon), un (1) con fecha de lanzamiento y uno (1) de promoción durante la emisión del programa.

- J. Realizar la pre-producción, Producción y Post-producción de TREINTA Y SEIS (36) capítulos de QUINCE (15) minutos del programa **EDDIE & LINA SHOW**.
- El programa será de formato **COMEDIA**, contenido **DRAMATIZADO**.

SINOPSIS: Monologo de humor protagonizado por el presentador, un actor, caracterizando personajes como Edilina, Mr Edilino y Edicito, Eddie & Lina Show, tiene la intención de mostrar la cotidianidad de los miembros de una familia raizal en su entorno natural, los aciertos y desaciertos de los mismos con un toque de humor, apoyados siempre en elementos idiosincráticos e históricos que han marcado a este territorio insular

- No incluir ni abordar dentro de los contenidos y/o temas de carácter religioso, político y de hechicería o sortilegio.
- Entregar el componente transmedia

La descripción de estructura del episodio piloto:

- Cabezote
- Bienvenida y saludo
- segmentos
- Despedida
- Créditos.
- **Tratamiento audiovisual, montaje, diseño gráfico y animaciones:**
 - **Fotografía:** La colorimetría se aplicará con colores vivos, encendidos, alusivos a los paisajes caribeños. La planimetría será muy moderna con movimientos de cámara suaves. Se manejarán planos primeros, medios y generales americanos detalle y primerísimos, pero principalmente planos estilo selfie por el diseño del

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020

CONTRATO

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

programa.

- **La iluminación** será muy natural y el registro muy fiel a la realidad, manteniendo la línea documental. En las puestas en escena se podrá manejar una iluminación muy suave, que se pueda mantener la naturalidad del ambiente.
- **El sonido** se caracterizará por ser de registro directo en su mayoría de tiempo, teniendo protagonismo las voces de los protagonistas, el sonido ambiente y la voz en off del presentador, efectos especiales.
- **El montaje** será estilo monologo, edición moderna y activa.
- El logo del programa será ubicado en la parte inferior derecha.

Paquete gráfico: Cada programa llevará un cabezote alusivo al programa y su contenido, este será musicalizado con un jingle original. El cabezote inicia con el video institucional del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, créditos finales que incluyen logos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Casa productora y Teleislas (en ese orden), los créditos deben salir en el orden estándar de formatos televisivos

- **Personajes:**

Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito,
Di fass nieva - la vecina chismosa
Di Tiicha - la profesora de clase
Di buela - la abuela

1. Entregar periódicamente un Informe de producción señalando avances de la misma.
2. Entregar un programa piloto al Director de Producción para su aprobación
3. Entregar una propuesta creativa que incluya: idea central, Punto de vista narrativo, metodología de la investigación, cubrimiento temático, cubrimiento geográfico, estrategia para cautivar la audiencia, sinopsis de los capítulos, tratamiento audiovisual, guion (piloto) y escaletas.
4. Entregar una propuesta operativa que incluya: presupuesto, cronograma o plan de producción, de recursos humanos y recursos técnicos.
5. Asignar para la producción y realización de los programas, el personal descrito en las actividades.

NOTA 1: la totalidad de los contenidos y registros audiovisuales incluidos en los episodios contratados se convierten en propiedad patrimonial del Teleislas y podrán ser emitidos por los canales regionales u otros operadores.

NOTA 2: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos profesionales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CONDICIONES DE ENTREGA: La Entrega final del programa debe hacerse en Disco Duro 2 TB formateado en sistema EX FAT.

- El Disco físicamente debe poseer conectividad Fire Wire y USB 3.0.
- El Disco deberá contener un directorio general para cada uno de los contenidos y

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

en ellos un directorio por cada uno de los capítulos, de la siguiente manera:

HD MASTER**VIDEO**

- Standar: XDCAM-50
- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9
- Scanning Method: Interlaced
- Sample Ratio: Chroma 4:2:2

AUDIO

- Formato: linear PCM Audio
- Bit Rate: Uncompressed
- Sample Rate: 48 Khz
- Channels: 2 Full Mix
- Bits per Sample: 24 Bits

WEB Emisión Web

- Formato: Extensión .mp4
- Codec: H264
- Frame Rate: 29,97 fps
- Muestreo Audio: ACC 48Khz – 16Bits
- Resolución: 1920x1080i
- Relación Aspecto:16:9
- Canales Audio: 1 Canales estéreo – C1 Full Mezcla.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN. – El presente contrato opera bajo la supervisión del DIRECTOR DE PRODUCCIÓN.

CLÁUSULA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato.

CLÁUSULA DECIMA. EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES - De acuerdo con lo establecido con el inciso 2, numeral 3 del Art. 32 de la Ley 80 de 1.993, el contratista no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a lo pactado expresamente en la cláusula

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

tercera del presente contrato, razón por la cual con este contrato no se genera ningún vínculo laboral entre TELEISLAS, el CONTRATISTA, ni con el personal subcontratado por el CONTRATISTA para el desarrollo del presente acuerdo de voluntades. PARÁGRAFO PRIMERO: Al contratista se le realizará un seguimiento de ejecución de recursos tanto financieros como técnicos y humanos, por lo cual, éste debe hacer entrega de un informe de ejecución del contrato al momento de presentar factura de cobro al supervisor, que contenga: planilla de pago del periodo donde se evidencie el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales) de todo su personal y factura.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS. - Forman parte integral de este Contrato los siguientes documentos:

1. Formato Único de Hoja de vida (original diligenciada y firmada y sus respectivos anexos)
2. Declaración Juramentada de Bienes y Rentas (original, diligenciada y firmada)
3. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía
4. Fotocopia OCCRE
5. Fotocopia de la Libreta Militar
6. Certificado Antecedentes Judiciales
7. Certificado de Antecedentes disciplinarios Procuraduría
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría
9. Registro Único Tributario – RUT
10. Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
11. Inscripción SECOP
12. Certificado de Cuenta Bancaria
13. Estudio de Conveniencia
14. Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN. – EL CONTRATISTA no podrá ceder los derechos y obligaciones contraídas mediante este contrato, salvo autorización previa, expresa y escrita de TELEISLAS, lo cual no le eximirá de responsabilidad.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD. – EL CONTRATISTA mantendrá indemne a TELEISLAS por razón de reclamos, demandas, acciones judiciales o extrajudiciales y costos que surjan como resultado de sus actuaciones durante la ejecución del presente contrato. En caso que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra TELEISLAS por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del contratista, éste será notificado a la mayor brevedad posible, para que por su cuenta se adopten oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a TELEISLAS. Si en cualquiera de los eventos antes previstos EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de TELEISLAS ésta podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en que TELEISLAS incurra por tal motivo.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS. – Para asegurar los riesgos de la presente contratación se solicita que el contratista constituya:

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO equivalente al 20% del valor del contrato y con una duración del contrato, más cuatro (4) meses más, la cual el contratista se obliga a constituir dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del contrato.

GARANTIA POR PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

equivalente a un mínimo del 5% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y tres (3) años más.

GARANTIA POR INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS: derivada de la ejecución del contrato mínimo del 20% del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.

GARANTIA POR PAGO ANTICIPADO: equivalente al 100% del valor entregado como anticipo con una vigencia por el término del contrato y 4 meses más.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS –

Afectación por Coronavirus, toque de queda al sector de comunicaciones, cierre de operaciones del canal regional, actividad catastrófica en las instalaciones del canal

RIESGOS DE CARÁCTER TÉCNICO Se consideran los siguientes:

- **RIESGO DE INSTALACIÓN**

- **Tipificación:** Daño físico a los equipos y sistemas en funcionamiento, durante la instalación, prueba y puesta en operación del material objeto del contrato.
- **Asignación:** Corresponderá exclusivamente al contratista la responsabilidad integral por todos los daños que lleguen a causarse a los equipos de la entidad o de terceros, incluidas posibles deficiencias de manera que asumirá el ciento por ciento (100%) de los perjuicios causados.

RIESGO HUMANO

- **POR ACCIDENTE LABORAL SIN PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes en el curso de la ejecución del contrato, que afecten únicamente al personal del contratista.
- **Asignación:** Serán de exclusiva responsabilidad y cargo de este último, en un ciento por ciento, a quien corresponde asegurar a todas las personas a su servicio por concepto de accidentes laborales.

- **RIESGO HUMANO POR ACCIDENTE LABORAL CON PERJUICIO A TERCEROS**

- **Tipificación:** Ocurrencia de accidentes de trabajo durante la ejecución del contrato, que causen daños o perjuicios a funcionarios de **TELEISLAS** o a terceros.
- **Asignación:** Serán de responsabilidad exclusiva del contratista, a quien corresponde contratar los seguros adecuados y suficientes para proteger a la ENTIDAD y a terceros de daños o perjuicios derivados de accidentes ocurridos con motivo o durante la ejecución contractual. Así debe constar expresamente en el amparo correspondiente de la garantía única. Si la cuantía de los perjuicios supera el monto asegurado, el contratista debe responder directamente por la diferencia, a todo lo cual se compromete con la presentación de su propuesta y la celebración del contrato

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA. DE CONFIDENCIALIDAD - El CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con autonomía técnica y directiva absoluta, no estará sometido a

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 03/09/2020
	CONTRATO	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

subordinación laboral alguna con TELEISLAS. Sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de TELEISLAS, por lo tanto, no tendrá ningún derecho de reclamación de prestaciones sociales y similares, ni exigir responsabilidades por accidentes o riesgos originados con ocasión de la ejecución del contrato. Toda la información proporcionada por TELEISLAS al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones y productos esperados será tratada de manera confidencial, no será divulgada a terceros, no será reproducida por ningún medio y se devolverá al final del contrato. PARÁGRAFO: El CONTRATISTA asumirá la responsabilidad frente a TELEISLAS por los daños y perjuicios que se generen en caso de que esta cláusula no sea respetada.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL. - Si al CONTRATISTA, se le declara la caducidad del contrato, o incumple el objeto contractual, TELEISLAS hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por la suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por los perjuicios ocasionados. EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS para descontar de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a multas por incumplimiento, en todo caso de resultar insuficiente, se recurrirá a la jurisdicción coactiva. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de las multas y de la sanción pecuniaria, se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La cláusula penal pecuniaria y las multas que sean eventualmente impuestas, se harán efectivas directamente por TELEISLAS, pudiendo acudir para el efecto, entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas al CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago. **PARÁGRAFO TERCERO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - MULTAS Y PROCEDIMIENTO PARA EL PAGO DE LAS MULTAS. - EL CONTRATISTA, acuerda que, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a su cargo, TELEISLAS podrá declarar este hecho, conforme la Ley 1474 de 2011, y le impondrá multas equivalentes al cinco por ciento (5%) del valor del contrato. En aplicación del debido proceso, para la imposición de las multas se seguirá el siguiente procedimiento: 1) Una vez verificada por parte de TELEISLAS el supuesto incumplimiento parcial frente a las obligaciones del contrato requerirá por escrito al CONTRATISTA para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la recepción del mismo, entregue por escrito las explicaciones y documentos que permitan evaluar la imputación y posible responsabilidad en el incumplimiento. 2) Una vez obtenida la respuesta del CONTRATISTA y la documentación consolidada, TELEISLAS apoyándose igualmente en los informes presentados por el supervisor, decidirá sobre la viabilidad de imponer o no la multa al contratista, dependiendo de que efectivamente el incumplimiento se encuentre debidamente probado o en su lugar el CONTRATISTA haya justificado plenamente la situación, lo que le será efectivamente comunicado al mismo, por escrito, mediante decisión motivada, con la advertencia de que cuenta con cinco (5) días para interponer el recurso de reposición y agotar la vía gubernativa, contados a partir de la notificación, que en todos los casos deberá ser personal, a través de su Representante Legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Una vez declarada la caducidad El CONTRATISTA deberá presentar una relación detallada del estado de ejecución del contrato, con base en lo cual se procederá a su liquidación.

PARÁGRAFO TERCERO: En firme la resolución que declara la caducidad el CONTRATISTA se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas por la Ley 80 de 1993, y TELEISLAS podrá continuar la ejecución del objeto del contrato con otro contratista. **PARÁGRAFO**

CUARTO: Si TELEISLAS se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de ser ello posible y procedente. **PARÁGRAFO QUINTO:** La imposición de multas se efectuará sin perjuicio de la declaratoria de caducidad y del cobro de la cláusula penal pecuniaria de acuerdo con lo pactado en el presente contrato y acorde al debido proceso señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. CADUCIDAD. -TELEISLAS, podrá declarar la caducidad del presente el contrato, por cualquiera de las causales estipuladas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, mediante resolución debidamente motivada, dispondrá su liquidación e impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar.

CLÁUSULA VIGÉSIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL CONTRATISTA manifiesta que no se halla incurso en causal alguna de incompatibilidad o inhabilidad, de que trata el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas complementarias, para celebrar este contrato, respondiendo en todo caso por dicha manifestación.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. - TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES DEL CONTRATO. - De conformidad con los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y pertinentes, el presente contrato podrá ser interpretado, modificado o terminado unilateralmente con sujeción a las disposiciones legales antes citadas, las cuales se consideran incorporadas a este contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. GASTOS DE VIAJE. - la ejecución de este contrato no genera para TELEISLAS gastos de viajes y/o traslados; de ser necesario desplazamiento del personal de la producción fuera del Municipio de San Andrés, estos costos están incluidos dentro del valor total del contrato.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. - En caso de surgir hechos imprevistos a los cuales no se pueda resistir, que impidan total o parcialmente el cumplimiento por una u otra parte de las obligaciones contraídas por el presente contrato, el plazo de cumplimiento de las obligaciones será prorrogado por un término igual al que duren tales circunstancias. La parte contratante que resulte afectada por tales hechos y que no pueda por ello cumplir con las obligaciones contractuales, deberá notificar por escrito a la otra parte, de manera inmediata, tanto el surgimiento como la terminación de dichas circunstancias. Dentro de un plazo no mayor de diez (10) días desde la fecha de tal aviso, la parte afectada por la fuerza mayor o caso fortuito deberá enviar una carta anexando el documento de la autoridad competente en el cual se certifiquen las condiciones arriba mencionadas y las medidas tomadas para evitarlo, de ser ello procedente, excepto en el evento en que se trate de hechos notorios de público conocimiento, en cuyo caso no deberá realizarse la notificación aquí mencionada. Durante el período en que persistan las circunstancias arriba mencionadas, las partes están obligadas a tomar las medidas necesarias para reducir los perjuicios provocados por las mismas. La parte afectada por tales circunstancias, que no le haya sido posible

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL

Fecha de aprobación:
03/09/2020**CONTRATO**

Versión: 02

Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación

cumplir con las obligaciones contractuales, deberá informar periódicamente a la otra parte sobre la situación de la fuerza mayor o el caso fortuito, salvo cuando se trate de hechos notorios de público conocimiento.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN. -Las partes de común acuerdo podrán suspender los plazos del contrato cuando se presenten circunstancias que así lo justifiquen, siempre y cuando con ello no se causen perjuicios a la entidad ni se originen mayores costos para TELEISLAS. De la suspensión se dejará constancia en acta suscrita por las partes en la cual se fijarán los mecanismos para valorar, reconocer o modificar los costos y/u otras condiciones del contrato. Para levantar la suspensión se suscribirá un acta de reanudación del plazo contractual.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS. - Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias que surjan del presente contrato, acudirán a los procedimientos de transacción, amigable composición o conciliación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 68 y 69 de la Ley 80 de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes con la materia, toda aplicación de la Ley 1563 de 2012 se hará en el centro de arbitraje más cercano.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. RÉGIMEN LEGAL. TELEISLAS celebra el presente contrato bajo el régimen de derecho privado, conforme lo autoriza el numeral 3º del artículo 37 de la Ley 182 de 1995 y la Ley 1507 de 2012.

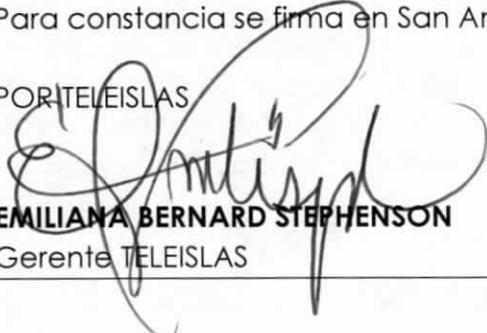
CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA- CLAUSULA ESPECIAL DE TRANSMEDIA: La sociedad de televisión de las islas, Teleislas Ltda., ha incursionado de manera progresiva pero constante en el uso de la transmedia, marcando tendencias en el ámbito cultural y social como vitrina principal de la imagen del pueblo Raizal y de los residentes del Departamento Archipiélago, se reservará el derecho de evaluar el manejo de la social media de sus vinculados, para resguardar el nombre y la imagen del canal regional así como la de la comunidad que esta representa, claro está sin vulnerar los derechos fundamentales de cada uno de los terceros vinculados; de esta manera, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a ser partícipe de la elaboración de contenidos y divulgación de los mismos por medio de las plataformas que adopte el Canal para tal fin.

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIO. - El domicilio contractual para todos los efectos será la ciudad de San Andrés Isla. **PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA autoriza a TELEISLAS mandar notificaciones y avisos por medio electrónico en el correo electrónico: leojopener@gmail.com, las cuales se entenderán surtidas a partir del día siguiente en que se realicen.

CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA. PERFECCIONAMIENTO. - El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes, registró presupuestal correspondiente, aprobación de póliza y la suscripción de la respectiva Acta de Inicio.

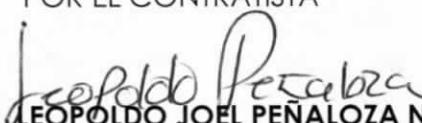
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los TRES (03) días del mes de marzo de 2021.

POR TELEISLAS


EMILIANA BERNARD STEPHENSON

Gerente TELEISLAS

POR EL CONTRATISTA


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

C.C. N°. 1047426588

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

RESOLUCIÓN No. 24
(Del 4 de marzo del 2021)

"Por medio de la cual se aprueba una garantía única"

La Gerente de la Sociedad de Televisión de las Islas LTDA., TELEISLAS, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 20 de la Escritura Pública No. 543 de 2006, artículo décimo cuarto del Acuerdo 004 de 2015, expedida por la Junta Administradora Regional del Canal de Televisión de las Islas - TELEISLAS, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el 3 de marzo de 2021, **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA, TELEISLAS** celebró el contrato de prestación de servicios No. 125 de 2021 con **LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL**, mayor de edad identificado con cedula de ciudadanía N°. 1047426588, cuyo objeto es la contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

SEGUNDO: Que el Contrato de Prestación de Servicios en mención indica que El CONTRATISTA se obliga dentro de los tres (3) días siguientes a la firma del contrato, a constituir a favor de TELEISLAS y través de una compañía de seguro o entidad bancaria cuya matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera, las siguientes pólizas:

- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al pactado y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES** equivalente a un mínimo del cinco por ciento (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más
- **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** Será equivalente al cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia idéntica al término del contrato y 4 meses más contados desde el momento en que se suscriba el acta de inicio.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: derivada de la ejecución del contrato mínimo del veinte por ciento (20 %) del valor del contrato con una vigencia por el término del contrato y seis (6) meses más contados a partir de su perfeccionamiento, cuyos beneficiarios serán los terceros afectados y TELEISLAS. 

	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	RESOLUCIÓN	Versión: 02
	Aprobado por: Secretario general – Jefe de planeación	

TERCERO: Que el señor LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL, presentó ante este despacho las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101111442 y 7540101040539 expedidas el TRES (3) de marzo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. y en su momento se observó que estas cumplían con la exigencia y que cubrían los amparo exigidos.

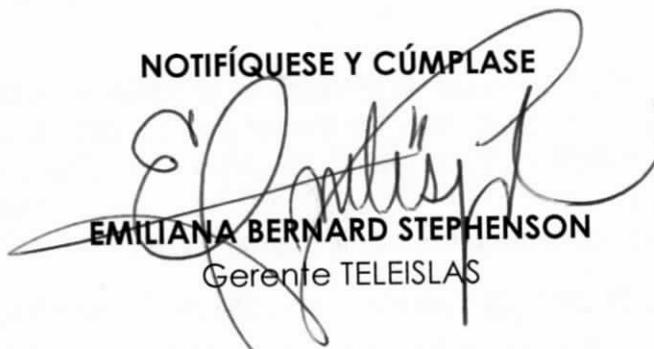
CUARTO: Que, por haber sido adicionada y expedida de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato, es procedente impartirle la aprobación.

RESUELVE

ARTÍCULO ÚNICO: Apruébese las garantías contenidas en las pólizas identificadas con los consecutivos 7544101111442 y 7540101040539 expedidas el TRES (3) de marzo de 2021, por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A. de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución.

Dada en San Andrés Isla, a los CUATRO (4) días del mes de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS

Proyectó	Karina Herazo Lever
Revisó	Elsa Hooker
Archivó	Jamie Escalona



REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA : 2021

No. rp0174

RUBRO 214020201 RECURSOS RECURSOS ORDINARIOS \$220200000
PLAN DE INVERSION 2021

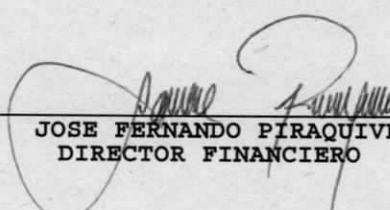
PROVEEDOR : LEOPOLDO PEÑALOZA 1047426588

POR LA SUMA DE : 220,200,000

VALOR EN LETRAS: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE.

PARA AMPARAR : EDDIE AND LINA SHOW

FECHA DE EXPEDICION: 04/03/2021



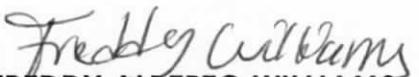
JOSE FERNANDO PIRAQUIVE
DIRECTOR FINANCIERO

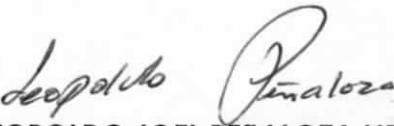
	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Aprobación: 23/11/2020
	ACTA DE INICIO	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Versión: 02

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO/OPS N° 125/2021	
CONTRATANTE	SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS TELEISLAS
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
OBJETO	prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.
VALOR	\$ 220.200.000
FECHA DE INICIO	04/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	03/08/2021
PLAZO	05 MESES

Entre el supervisor del contrato FREDDY ALBERTO WILLIAMS y el contratista LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL identificado (a) con cedula de ciudadanía N°1047426588 de Cartagena, suscriben esta acta de inicio con el fin de darle ejecución a la presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron en la isla de San Andrés el (CUATRO (04) días del mes de (MARZO) de (2021).


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor


LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
 (1047426588 SAI)





www.teleislas.com.co

San Andrés Islas, 22 de febrero de 2021

Señor,
LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL

Ciudad,

Asunto: INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, **EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia Isla, en mi condición de Gerente y obrando en representación legal de la **SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, identificada con NIT 827000481-1 y con domicilio en San Andrés Isla, se permite hacer invitación para cotizar la producción del programa de televisión EDDIE & LINA SHOW, conforme a las condiciones que en documento anexo se describen.

VALOR: DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE

PLAZO: CINCO (5) MESES

NOMBRE DEL PROGRAMA EDDIE & LINA SHOW

STORYLINE: Edilina, Edilino y el hijo de ambos, Edicito, en compañía de nuevos personajes como: Di fass nieva - la vecina chismosa- ; Di Tiicha -la profesora de clase- "Di buela" y la abuela, contarán de una forma muy particular las historias, chismes y diario vivir de los isleños, grabada en los escenarios de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

SINÓPSIS: Monólogo de humor protagonizado por el presentador, un actor, caracterizando personajes como Edilina, Mr Edilino y Edicito, Eddie & Lina Show, tiene la intención de mostrar la cotidianidad de los miembros de una familia raizal en su entorno natural, los aciertos y desaciertos de los mismos con un toque de

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



www.teleislas.com.co

humor, apoyados siempre en elementos idiosincráticos e históricos que han marcado a este territorio insular.

AUDIENCIA: Familiar

CAPÍTULOS: 36 capítulos de 15 minutos cada uno

GENERO, FORMATO: Comedia- Dramatizado

FORMATO TECNICO DE REALIZACION:

- Contenedor: .MOV/ MXF OP1a
- Codec: XDCAM HD @50Mbps MPEG-5
- Bit Rate: 50 Mbps
- Resolución: HD 1920X1080i
- Frame Rate: 29.97 fps /59.54 fps
- Nivel Audio: -12 dBfs
- Aspect Ratio: 16:9

Scanning Method: Interlaced

2. CONDICIONES PRELIMINARES

2.1 TIPO DE CONTRATO: Prestación de servicios de producción de televisión.

2.2 OBJETO: Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.

2.3 PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será por un término no superior a cinco (05) meses.

2.4 PRESUPUESTO: el Canal Regional TELEISLAS cuenta con un presupuesto para ejecutar la producción del programa EDDIE & LINA SHOW de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE *ca/b*

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.

2.5 FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato es por la suma de DOSCIENTOS VEINTE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE de los cuales, TELEISLAS pagará: - Un 50% por anticipado, es decir la suma de CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$110.100.000,00) según haya PAC y disponibilidad en bancos.

- El 50% restante CIENTO DIEZ MILLONES CIENTO MIL PESOS MCTE (\$110.100.000,00), se cancelará, posterior a la entrega del 100% de los productos pactados a satisfacción del supervisor, y según haya PAC y disponibilidad en bancos.

2.6 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE: El régimen jurídico aplicable al presente proceso de contratación será el contenido en los artículos 18, 19, 20 y 21 del Manual de Contratación de Teleislas y las demás disposiciones normativas concordantes y supletorias.

3. ADJUDICACIÓN

TELEISLAS adjudicará el contrato al proponente si cumple con las especificaciones, estipuladas en la presente Invitación. Igualmente, TELEISLAS se reserva el derecho de ampliar plazos o declarar desierta esta invitación.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a TELEISLAS y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato a otro oferente.

Una vez notificada la adjudicación del contrato, el oferente favorecido deberá presentarse a suscribir el contrato respectivo, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación de adjudicación.

Parágrafo 1: Si el oferente favorecido no suscribe el contrato o no efectúa todos los trámites necesarios para cumplir los requisitos legales para iniciar su ejecución, dentro de los plazos establecidos para tal fin, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta y quedará a favor de la Entidad, en calidad de sanción, el valor total de la misma, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de daños y perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía constituida.

4. CONDICIONES DE ENTREGA

La propuesta, con toda la información necesaria y documentación exigida, deberán presentarse en escrito original firmado por el representante legal o quien haga sus veces (personas jurídicas), con todas sus hojas foliadas y en sobre debidamente sellado y rotulado con el nombre o razón social del cotizante, número de proceso de contratación y nombre del programa, la cual deberá ser entregada el **día 26 de febrero hasta las 4:00 p.m.**, en la sede del Canal Teleislas o al correo electrónico institucional info@teleislas.com.co

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

- Cotizar por un valor superior al presupuesto convocado
- Incumplir con lo indicado en la parte de especificaciones técnicas de los bienes o servicios solicitados.
- Entregar la propuesta en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Todas aquellas otras causales indicadas en la convocatoria
- No aportar aquellos documentos que sean necesarios para los factores de evaluación.



EMILIANA LUCIA BERNARD STEPHENSON.
Gerente de TELEISLAS

se seguridad para duplicar cheques



AÑO MES DIA
2021 3 12 \$ 110,100,000.00

se a: LEOPOLDO PEÑALOZA NEWBALL
na de: CIENTO DIEZ MILLONES CIENT MIL PESOS M/CTE.

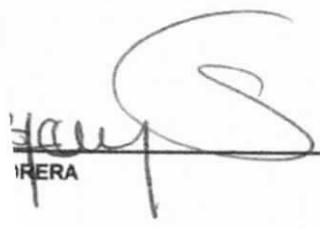
OCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

COMPROBANTE DE EGRESO
TIPO : 140 No. : **EEE0300**
FECHA : DIA 12 MES 3 AÑO 2021

PTO: ANT 50% PRODUCCION EDDIE & LINA SHOW

ODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		110,100,000.00
08	PROYECTOS DE INVERSION	110,100,000.00	
TOTALES		110,100,000.00	110,100,000.00

le No.	Firma y Sello del Beneficiario
CO: PLAN DE a No. 855842548	
Nombre .	LEOPOLDO PEÑALOZA
C.C. O NIT.	1047426588


IRERA

VIGENCIA: 02-01-11

PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO

PAGINA: 1

VERSION No: 1

FECHA: 10/03/2021

CCP No. 401 PA-0216

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO

NIT

LEOPOLDO PEÑALOZA

1047426588

SUPERVISOR

Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago anticipado 50% servicio produccion programa EDDIE

FACTURA DE VENTA:

NUMERO DE RP : RP 174

TIPO DE CONTRATO: CPS 125 DE 2021

Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
rubro	Registro	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0174	110,100,000	24010208 190690	110,100,000	110,100,000	111005 24010208	110,100,000	110,100,000
		110,100,000		110,100,000	110,100,000		110,100,000	110,100,000

REVISADO POR
JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDADELABORADO POR:
ASISTENTE FINANCIERO

FIRMA

FIRMA

SON:
CIENTO DIEZ MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE.

VALOR A PAGAR	110,100,000
RETEFUENTE	0
ANTICIPOS:	0
NETO A PAGAR:	110,100,000

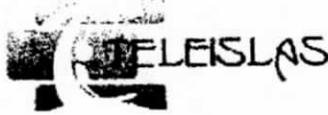
PAGUESE

FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

Duplicar cheques

P8

Ago



AÑO MES DIA
2021 8 27 \$ 101,292,000.00

Páguese a: LEOPOLDO PEÑALOZA

La suma de: CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE.

COMPROBANTE DE EGRESO

SOCIEDAD DE TELEVISION DE LAS ISLAS LTDA
TELEISLAS

TIPO : 140

No. : **EEE1250**

FECHA : DIA 27 MES 8 AÑO 2021

CONCEPTO: PRODUCCION EDDIE & LINA SHOW

CODIGO	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO
113210010427	85584254-8 PLAN DE INVERSION 2021		101,292,000.00
24010208	PROYECTOS DE INVERSION	101,292,000.00	
TOTALES		101,292,000.00	101,292,000.00

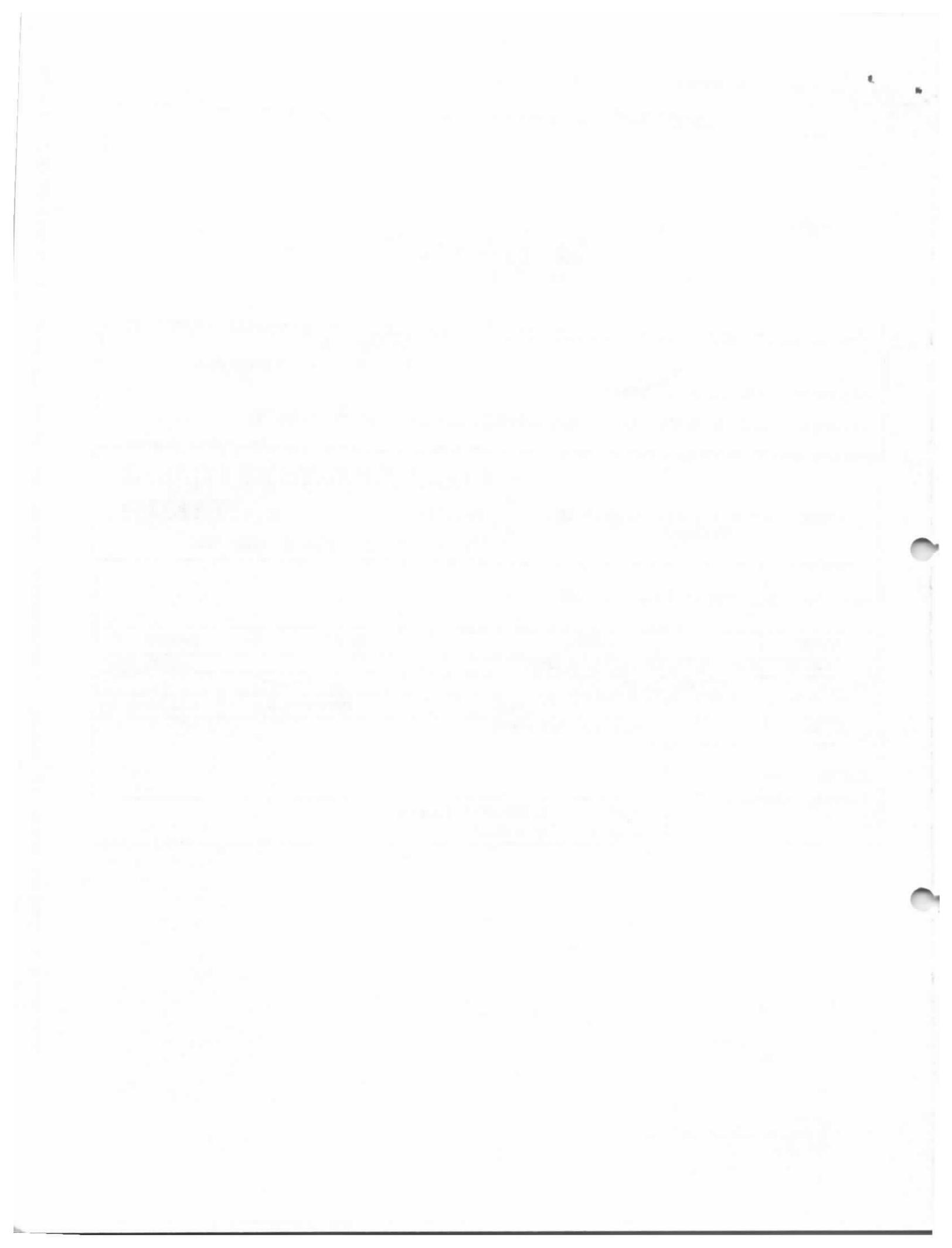
Cheque No.

Firma y Sello del Beneficiario

BANCO: PLAN DE
Cuenta No. 855842548

Nombre . LEOPOLDO PEÑALOZA
C.C. O NIT. 1047426588


TESORERA



PA-GF-R1		DESCRIPCION DEL DOCUMENTO COMPROBANTE DE CAUSACION Y PAGO			
VIGENCIA:	02-01-11	PERTENECE AL PROCESO: FINANCIERO		PAGINA: 1	
VERSION No:	1				

FECHA: 23/08/2021

CCP No. 401 PA-1108

VIGENCIA: 2021

BENEFICIARIO	NIT
LEOPOLDO PEÑALOZA	1047426588

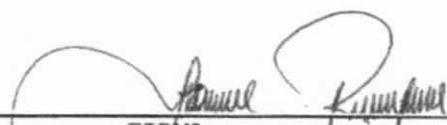
SUPERVISOR
Freddy Williams/Director de produccion

DETALLE

CONCEPTO : Caus pago servicio produccion programa EDDIE & LINA SHOW
FACTURA DE VENTA:
NUMERO DE RP : RP
TIPO DE CONTRATO: CPS 125 DE 2021

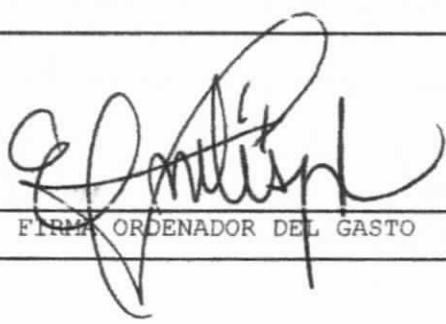
Imputacion presupuestal			Causacion contable			Causacion tesoreria		
Rubro	Reg	Valor	Cuenta	Debito	Credito	Cuenta	Debito	Credito
214020201	rp0174	110,100,000	24010208		110,100,000	243605		8,808,000
			52117322	110,100,000		111005		101,292,000
						24010208	110,100,000	
		110,100,000		110,100,000	110,100,000		110,100,000	110,100,000

REVISADO POR: JEFE DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD
 ELABORADO POR: ASISTENTE FINANCIERO

 FIRMA	 FIRMA
--	---

SON:	VALOR A PAGAR	110,100,000
CIENTO UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS M /CTE.	RETEFUENTE	8,808,000
	ANTICIPOS:	0
	NETO A PAGAR:	101,292,000

PAGUESE


 FIRMA ORDENADOR DEL GASTO

MEMORANDUM FOR THE DIRECTOR

RE: [Illegible Title]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

| [Illegible] |
|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|-------------|
| [Illegible] |
| [Illegible] |
| [Illegible] |

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]

[Illegible text]



	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	CERTIFICADO DE SUPERVISIÓN Y CUMPLIMIENTO	Versión:02
	Aprobado por: Secretario General – Jefe de Planeación	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEOPOLDO JOELPEÑALOZA NEWBALL
No. DE IDENTIFICACIÓN	CC 1047426588-1
No. DEL CONTRATO	125/2021
DURACIÓN	05 MESES
OBJETO DEL CONTRATO	prestación de servicios profesionales para la producción de (36) capítulos del programa EDDIE AND LINA SHOW con una duración de (15) minutos cada una con destino la parrilla de contenidos para emisión del canal.

INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR CONTRATO	\$ 220.200.000
PAGO A REALIZAR	110.100.000

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo a agosto de 2021
ACTIVIDADES CUMPLIDAS	Las mismas señaladas en el informe del contratista que se certifica mediante el presente documento
OBSERVACIONES	

ANEXOS

CONCEPTO	SÍ	NO	N/A
Informe de actividades	X		
Planilla seguridad social	X		
Factura	X		
FECHA DEL CERTIFICADO	19 /de agosto/de 2021		

Certifico que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones previstas en el contrato y por lo tanto autorizo el pago.

Freddy Williams

FREDDY ALBERTO WILLIAMS
Director Producción

	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

DATOS GENERALES

NOMBRE DEL CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
No. DE IDENTIFICACIÓN	1047426588-1
No. DEL CONTRATO	125 del 2021
DURACIÓN	CINCO (5) meses
VALOR TOTAL	DOS CIENTOS VEINTE MILLONES DOS CIENTOS MIL PESOS (\$220.200.000) M.CTE
OBJETO DEL CONTRATO	Contratación de una persona natural o jurídica con capacidad técnica para la prestación de servicios profesionales de producción televisiva de TREINTA Y SEIS (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de QUINCE (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas

REPORTE DE ACTIVIDADES

PERIODO DEL INFORME	Marzo - Agosto
DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O PRODUCTO	<p>Durante el periodo reportado se llevaron a cabo las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Investigación 2. Construcción de guiones 3. Libretos 4. Casting 5. Diseño de Producción 6. Diseño de arte e iluminación 7. Adecuación de locaciones 8. Rodajes interiores 9. Rodajes exteriores 10. Edición 11. Colorización 12. Mezcla y producción musical 13. Traducción y subtitulación
OBSERVACIONES	

DESCRIPCIÓN DE ANEXOS	Sinopsis y resumen capítulos. 20 capítulos, promos y material transmedia.
------------------------------	---

SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LTDA.



	GESTIÓN CONTRACTUAL	Fecha de aprobación: 15/07/2019
	INFORME DE ACTIVIDADES	Versión:02
	Aprobado por: Orfa Carreño Corpus y Alain Lever Williams	

FECHA DE PRESENTACIÓN	Agosto 12 2020
------------------------------	-----------------------

Leopoldo Peñaloza

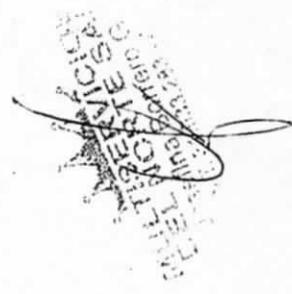
**LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
CC 1047426588**



DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENa e ICBF	
CC 112363246		MARTINEZ HUDGSON DANER ELSERBO	REGIMIENTE	PRINCIPAL	sanandresway	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5122368	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
Pension	Salud		Planilla	Limite					
2021-04	2021-04	1007409772	1	2021/05/12	2021/05/31	BANCO BRYA COLOMBIA S.A.	19	\$268,500	

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
EMPLEADO			PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
1	CC 112363246	MARTINEZ DANER	25-14	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$113,600	\$0	14-23	30	\$908,526	\$9,500	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)			\$908,526	\$145,400			\$113,600	\$0			\$908,526	\$9,500		\$0	\$0

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,500	\$0	\$0	\$9,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
SANTITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$113,600	\$0	\$0	\$113,600	
TOTAL				1	\$268,500	\$0	\$0	\$268,500	



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1047426588	LEOPOLDO JOEL PENALOZA NEWBALL	BARRIO LA MONTAÑA
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	I - Independiente		ARCHIPIELAGO DE SA
		CIUDAD / MUNICIPIO	PROVIDENCIA
			NO
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	
		CORREO	
		5148505	leopoldnew@gmail.com

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/SEMANA)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/SEMANA)
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES		
2021-06	2021-06	1	52641400
		EMPLEADOS	UPC
		1	0
		TOTAL A PAGAR	\$259.000

E POR COTIZANTE

C. de Ilustración	INFORMACIÓN COTIZANTE	INFORMACIÓN NOVEDADES												PENSION				SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES						
		Apellidos y Nombres	Categoría	Sustento	Exoneración	Cód. AFP	IBC AFP	Contratación	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización/ Valor UPC	Cod. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte ICIF	Aporte ESAP										
42588	PENALOZA NEWBALL LEOPOLDO JOEL	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79954868		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONHO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Pago				
2021-07	1086892465	Planilla	2021/08/17	2021/08/09	Dias-Mora	Valor			
	942323130	1		BANCOLOMBIA	0	\$826,600			

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
TOTAL				1	\$826,600	\$0	\$0	\$826,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79954868		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago					
2021-06	1048564745	1	2021/07/16	2021/07/06					
	9421933327	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor		
			2021/07/06	BANCOLOMBIA		0	\$826,600		

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
TOTAL				1	\$826,600	\$0	\$0	\$826,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 79954668		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave		Tipo	Fecha	Pago		Valor		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-05	1013851209	9420803209	1	2021/06/17	2021/06/08	BANCOLOMBIA	0	\$826,600	

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
TOTAL				1	\$826,600	\$0	\$0	\$826,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 79954868		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2021-04	983419611	9419680699	1		2021/05/18	2021/05/10	BANCOLOMBIA	0	\$826,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)								
	230301	800,224,808	8	1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)								
	14-23	860,011,153	6	1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)								
	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700
TOTAL				1	\$826,600	\$0	\$0	\$826,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 7995868		WHITAKER LLAMAS FERMIN ANTONIO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Cove Hill	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo	Clave	Tipo		Fecha	Pago		Valor		
Salud	Planilla	Planilla	Planilla	Limite	Pago		Dias Mora		
2021-03	94185-03870	94185-03870	I	2021/04/19	2021/04/12		0		
2021-03	953433070			2021/04/19	2021/04/12		0		

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$447,600	\$0	\$0	\$447,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300	
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$29,300	\$0	\$0	\$29,300	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$349,700	\$0	\$0	\$349,700	
TOTAL				1	\$826,600	\$0	\$0	\$826,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 112327249		HOOKER CANTILLO ARMY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	9555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor
	Salud	Pago		Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	
2021-04		9211332277697466	1	2021/05/12	2021/05/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$507,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
SAMITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
TOTAL				1	\$507,600	\$0	\$0	\$507,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1122627249		HOOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma cohe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo	Clave	Planilla	Tipo	Fecha	Pago	Dias Mora	Valor	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor	
2021-05	58118468	9420238687	I	2021/06/11	2021/06/15	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$507,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
TOTAL				1	\$507,600	\$0	\$0	\$507,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1123627249		HOOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Fecha		Pago		
Perseñion	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-06	68683768	9421430500	1	2021/07/13	2021/07/13	BAHCO DE OCCIDENTE	0	\$507,600

RESUMEN DE PAGO

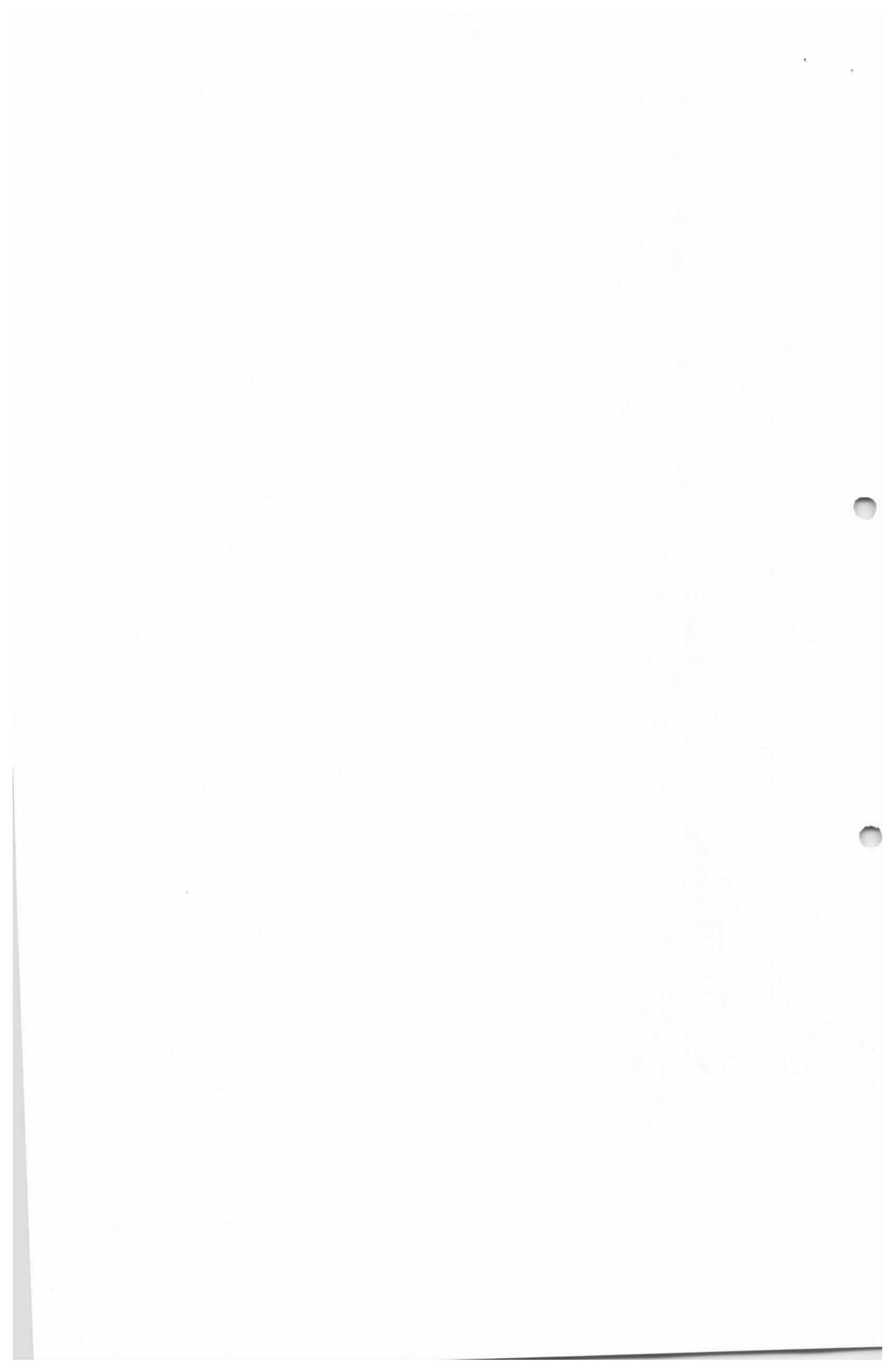
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
TOTAL				1	\$507,600	\$0	\$0	\$507,600

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1123627249		HOOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-07	2021-07	79072948	9422598198	1	2021/08/11	2021/08/09	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$507,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600	
TOTAL				1	\$507,600	\$0	\$0	\$507,600	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE										
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF		
CC 112.967249		HOOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	toron cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	9555555	No		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo	Clave		Tipo	Fecha		Pago		Valor		
Pensión Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora			
2021-03	88154993	9417889719	1	2021/04/14	2021/04/21	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$507.600		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																	
No.	Identificación	Nombres	PENSION			SALUD			CCF			RIESGOS			PARAFISCALES		
			Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
	Sucursales PRINCIPAL (3 Afiliados)				\$1,748,320	\$279,800	\$218,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)				\$1,748,320	\$279,800	\$218,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
	Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)				\$1,748,320	\$279,800	\$218,600	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
1	CC 112.967249	HOOKER ANNY	25-14	30	\$1,748,320	\$279,800	\$218,600	0	0	\$0	\$0	\$0	\$0	14-23	30	\$0	\$0
Total	Afiliados(1)				\$1,748,320	\$279,800	\$218,600			\$0	\$0	\$0	\$0			\$0	\$0



DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
CC	1120980045	INGRID RODRIGUEZ CALLE	AV. COLON ED GUARANÍ APTO 309
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
ÚNICA	I - Independiente		
		CIUDAD / MUNICIPIO	
		SAN ANDRÉS	
		EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD	NO
		CORREO	rodriguezcongral@gmail.com
		TELÉFONO	3204166868

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIAMESAÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMESAÑO)
	2021-07	I	17/08/2021
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS
2021-07	2021-07	52241235	1
		TOTAL A PAGAR	\$259.000

DETALLE POR COTIZANTE

Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	INFORMACIÓN NOVEDADES													PENSIÓN			SALUD		RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES													
			Celulares	Batijas	Créditos	Extranjero	REG	RET	TRE	TAE	TAF	VAF	VST	REN	NO	LS	ES	SE	CONEXION	Cód. APP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo ahorro de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SRMA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
CC	1120980045	RODRIGUEZ CALLE INGRID	3	0	N													230301	908.528	145.400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGAADA



Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF
CC 112627249		HDOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Valor
Salud	9417889719	Planilla	2021/04/14	2021/04/21	\$507,600
2021-03	86154993	1	2021/04/14	BANCO DE OCCIDENTE	0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$279,800	\$0	\$0	\$279,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$218,600	\$0	\$0	\$218,600
TOTAL				1	\$507,600	\$0	\$0	\$507,600

1950
1951
1952
1953
1954
1955
1956
1957
1958
1959
1960
1961
1962
1963
1964
1965
1966
1967
1968
1969
1970
1971
1972
1973
1974
1975
1976
1977
1978
1979
1980
1981
1982
1983
1984
1985
1986
1987
1988
1989
1990
1991
1992
1993
1994
1995
1996
1997
1998
1999
2000
2001
2002
2003
2004
2005
2006
2007
2008
2009
2010
2011
2012
2013
2014
2015
2016
2017
2018
2019
2020
2021
2022
2023
2024
2025

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dy	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENa e ICBF	
CC: 1123627249		HOOKER CANTILLO ANNY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	lima cobe	SAN ANDRES-SAN ANDRES	5555555	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Fecha		Pago		Valor	
Pension	Salud	Pago	Planilla	Limite	Pago	Dias Mora	Dias Mora		Valor
2021-04	2021-04	921133227697466	9418669798	2021/05/12	2021/05/13	0	0		\$507,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																			
EMPLEADO					CCF					RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	
SUCURSAL: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,748,320	\$279,800			\$0	\$9,200			\$0	\$0			\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,748,320	\$279,800			\$0	\$9,200			\$0	\$0			\$0	\$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$1,748,320	\$279,800			\$0	\$9,200			\$0	\$0			\$0	\$0	
1	CC 1123627249	HOOKER ANNY	25-14	30	\$1,748,320	\$279,800		0	\$0	\$9,200		14-23	\$0	\$9,200		0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,748,320	\$279,800			\$0	\$9,200			\$0	\$9,200			\$0	\$0	

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE				DATOS DE LA PLANILLA			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
CC	18003307	EDGAR ANTONIO POMARE BOWDEN	SAN LUIS LITTLE HILL	5126895	edpomare@gmail.com	09/04/2021	29/04/2021
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA
UNICA	I - Independiente			ARCHIPELAGO DE SA	SAN ANDRES	N	50252742
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD							CANTIDAD EMPLEADOS
							1
NIT							TOTAL A PAGAR
800251440-6							\$10.900

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD																																		
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades	Licencia Maternidad	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar																								
EPS005	Sarilita EPS	800251440-6	4.700	0	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	0	4.700																								
<table border="1"> <tr> <td colspan="2">Aporte Voluntario Afiliado</td> <td colspan="2">Aporte Voluntario Aportante</td> <td colspan="2">Aporte FSP - Solidaridad</td> <td colspan="2">Aporte FSP - Subsistencia</td> <td colspan="2">Días Mora</td> <td colspan="2">Valor Mora Cotización</td> </tr> <tr> <td>0</td> </tr> </table>											Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad		Aporte FSP - Subsistencia		Días Mora		Valor Mora Cotización		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Aporte Voluntario Afiliado		Aporte Voluntario Aportante		Aporte FSP - Solidaridad		Aporte FSP - Subsistencia		Días Mora		Valor Mora Cotización																								
0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0																							

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Aportes Voluntarios	Aportes Otros	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	80224808-8	6.000	0	0	0	0	0	6.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Colización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	800111584	200	No. Autorización	Valor	200	0	0	2	200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	4.700	4.700
Pensión	1	6.000	6.000
Riesgos Laborales	1	200	200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	10.900	10.900

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA o ICBF
CC 1140821049		BALDONADO REYES GIPSY MARY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	loma verde	SAN ANDRES-SAN ANDRES	1111111	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo	Clave		Tipo		Fecha		Pago		Valor
	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	
2021-05	27461638	9420633392	I	I	2021/06/11	2021/06/01	BANCO DE OCCIDENTE	0	\$299,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombre	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte		
Sucesos: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (1 Afiliados)					\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0	\$0			\$0	\$0			\$0	
1	1140821049	BALDONADO REYES GIPSY MARY	23001	30	\$908,526	\$145,400	EP5005	30	\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$0	\$0	0	\$0	\$0		
Total		Afiliados(1)			\$908,526	\$145,400			\$908,526	\$113,600			\$0	\$0			\$0	\$0			\$0		

RECIBO INGRESO No. 0001

LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL
NIT.1047426588-1

LEOPOLDO
AUDIOVISUAL

FECHA Agosto 11 2021

CLIENTE TELEVISAS LTDA

DIRECCIÓN Shingle hill-Estación Simón B. NIT/D.T. 827000481-1

E-MAIL _____ TELÉFONO _____

DESCRIPCIÓN	VALOR
Prestación de servicios profesionales de producción televisiva de treinta y seis (36) capítulos del programa "EDDIE & LINASTOW" con una duración de quince (15) minutos cada uno.	
1 Anticipo 50% \$110.100.000	
2 pago 50% restante de contrato	\$110.100.000

FORMA DE PAGO

CONTADO

CRÉDITO _____ DÍAS

CHEQUE No. _____
BANCO _____

SON: Ciento diez millones cien mil pesos

Leopoldo Penaloza

LEOPOLDO AUDIOVISUAL

Providencia Isla Barrio la Montaña
57+1 318 573 83 50
leojoopenew@gmail.com
Leopoldo_Audiovisual

	GESTION JURIDICA Y CONTRACTUAL	Fecha de Approbation: 29/12/2020
	ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACIÓN	
	Aprobado por: Jefe de Planeación	Version: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN Y FINALIZACION DE LA ORDEN/CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
No. 125 DE 2021**

OBJETO	prestación de servicios profesionales de producción televisiva de (36) capítulos del programa EDDIE & LINA SHOW con una duración de (15) minutos cada uno con destino la emisión del canal regional Teleislas.
---------------	--

En la isla de san Andrés a los 19 días del mes Agosto de 2021, se reunieron en las instalaciones de la Sociedad de televisión de las islas TELEISLAS, **EMILIANA BERNARD STEPHENSON**, identificada con cédula de ciudadanía No. 23.248.881 de Providencia, quien en su condición de Gerente, autorizada mediante el acuerdo 004 de 2015, obra en representación legal de **LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS LIMITADA, TELEISLAS**, sociedad entre entidades públicas del orden departamental, organizada como Empresa Industrial y Comercial del Estado, constituida por Escritura Pública No. 1846 de la Notaría Primera de San Andrés del 31 de Diciembre de 1997, inscrita el 18 de Febrero de 1999, bajo el No. 3973 de libro IX, aclarada con las Escrituras Públicas No. 1318 del 13 de Agosto de 1998 y 1087 del 30 de Junio de 1998, inscritas el 18 de Febrero bajo los número 3974 y 3975 respectivamente del libro IX de la misma notaría, con reforma estatutaria inscrita el 10 de Mayo de 2006 con el No. 543, con NIT 827000481-1, con domicilio en esta ciudad, de una parte que se denominará **TELEISLAS**, por otra parte **LEOPOLDO JOEL Peñaloza NEWBALL** identificado con cedula de ciudadanía No. 1047426588, como contratista y **FREDDY ALBERTO WILLIAMS** como supervisor, con el fin de liquidar el Contrato en mención.

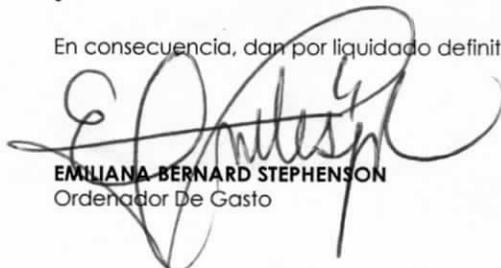
CONTRATISTA	LEOPOLDO JOEL Peñaloza
IDENTIFICACIÓN	1047426588
VALOR DEL CONTRATO	220.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	05 MESES
FECHA DE INICIACIÓN	04/03/2021
FECHA DE FINALIZACIÓN	03/08/2021

DESARROLLO FINANCIERO	
VALOR DEL CONTRATO	220.200.000
VALOR ANTICIPO	110.100.000
VALOR PAGOS	110.100.000
SALDO POR PAGAR	110.100.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	0
SALDO A FAVOR DE TELEISLAS	0

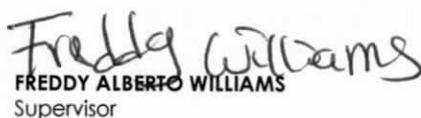
En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de recibo y liquidación y dejamos constancia que:

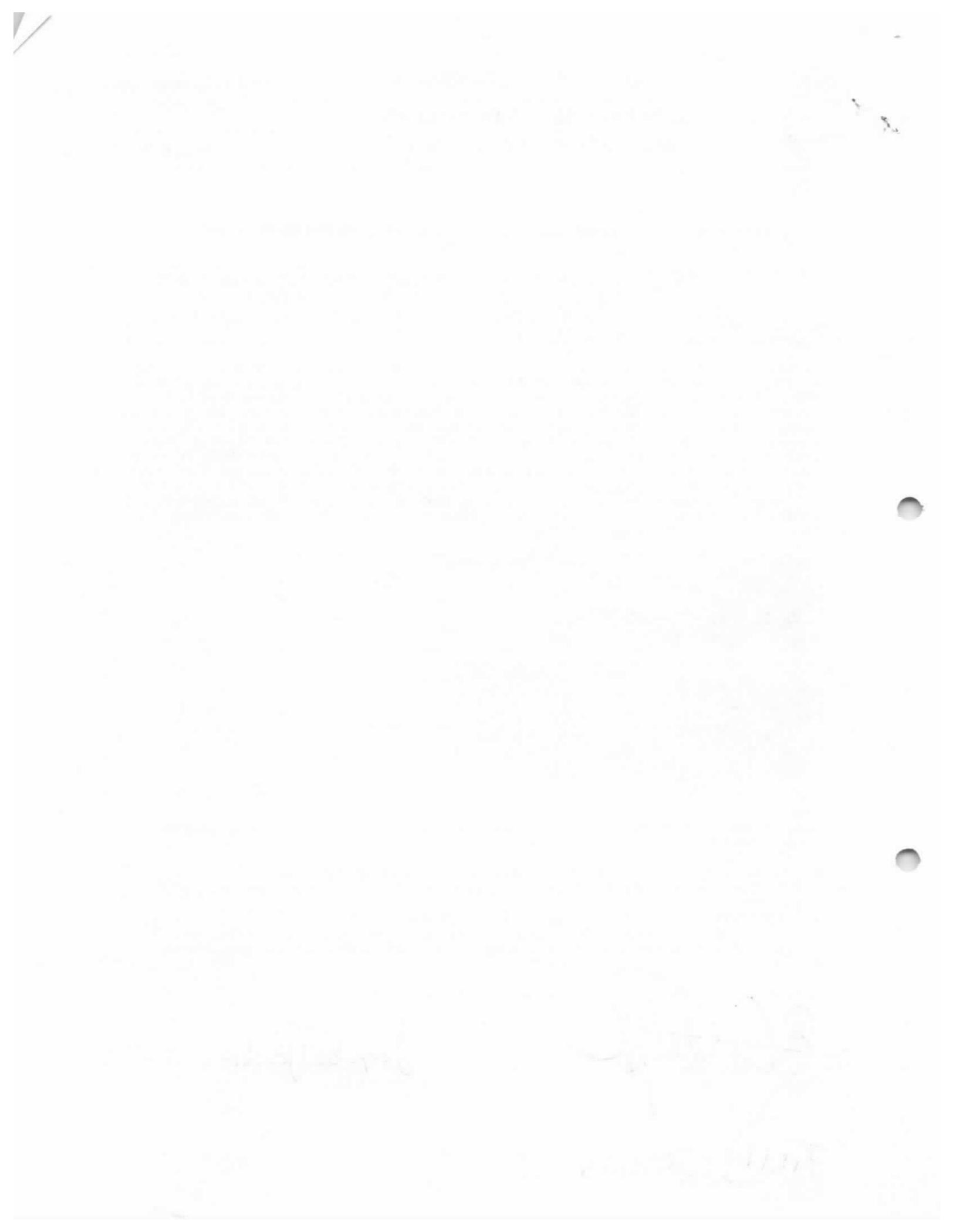
- El servicio fue prestado por el Contratista y recibido por el Contratante a satisfacción.
- En la presente acta de recibo y liquidación del contrato están incluidos todos los valores por Servicios prestados.
- El Contratista presentará para el pago final factura o documento equivalente.
- El contratista manifiesta que TELEISLAS cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra él en relación con el contrato y la presente liquidación.

En consecuencia, dan por liquidado definitivamente el presente Contrato.


EMILIANA BERNARD STEPHENSON
 Ordenador De Gasto


LEOPOLDO JOEL Peñaloza
 CC 1047426588


FREDDY ALBERTO WILLIAMS
 Supervisor

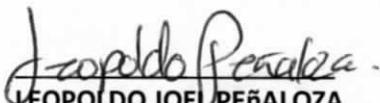


**LA SOCIEDAD DE TELEVISIÓN DE LAS ISLAS, TELEISLAS LTDA. IDENTIFICADA CON NIT. No.
827000481-1 CERTIFICA QUE:**

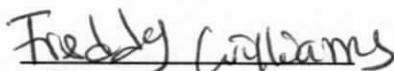
El Señor (a), LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA NEWBALL identificado con cedula de ciudadanía No. **1.047.426.588** se encuentra a **PAZ Y SALVO** con el Canal Regional a razón del contrato número **125** del 04 de marzo de 2021.

En símbolo de asentimiento con la liquidación del contrato de prestación de servicios, el contratista suscribe el presente documento, y sostiene que ha recibido a satisfacción cada una de las sumas contenidas en el mismo y que el contrato suscrito entre las partes no generó inconveniente alguno de orden laboral durante la ejecución del mismo.

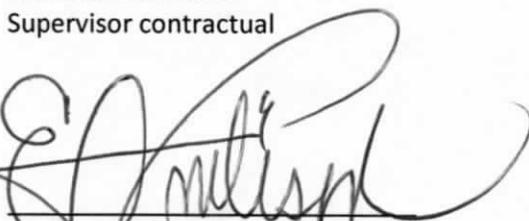
Para constancia se firma en San Andrés Isla, a los 19 días del mes de agosto de 2021



LEOPOLDO JOEL PEÑALOZA
C.C. **1.047.426.588**
Contratista



FREDDY ALBERTO WILLIAMS
C.C. 1.123.622.935
Supervisor contractual



EMILIANA BERNARD STEPHENSON
Gerente TELEISLAS



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text.

Ninth line of faint, illegible text.

Tenth line of faint, illegible text.

Eleventh line of faint, illegible text.

Twelfth line of faint, illegible text.

Handwritten signature or initials in the lower right quadrant.